

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO DE HACIENDA Y JEFE DE LA OFICINA DE
CONTABILIDAD DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

CERTIFICAN

Que, la Oficina de Contaduría del Distrito de Barranquilla, es la encargada de realizar el registro contable de todas las operaciones que se derivan de las actividades propias de la entidad distrital para generar estados financieros razonables que reflejen la situación económica, financiera y social del Distrito, que sirvan a la alta dirección para el cumplimiento de metas y objetivos propuestos, al logro de los planes institucionales y el desarrollo social comunitario.

Que, la Oficina de Contaduría del Distrito de Barranquilla, para el registro de las operaciones de la entidad se rige bajo las normas contables emitidas por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para las Entidades de Gobierno en Marco de la Resolución No. 533 de 2015.

Que los saldos de los Estados Financieros emitidos por la Alcaldía Distrital de Barranquilla revelan los hechos económicos al corte 31 de diciembre de 2019, y éstos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el software contable Treasury, y son generados conforme al marco normativo para las Entidades de Gobierno y éstos revelan el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y cuentas de orden.

Que al corte 31 de diciembre de 2019, se emiten los Estados Financieros comparativos y agregada con la información reportada por los Entes de Control y los Fondos de Servicios Educativos (Alcaldía Distrital de Barranquilla, Contraloría Distrital, Concejo Distrital, Personería Distrital y 153 Fondos de Servicios Educativos)



JAIME PUMAREJO HEINS
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA



GUSTAVO ROCHA PARRA
SECRETARIO DE HACIENDA



DORIS TORRES CASTILLO
JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD
T.P. 91588-T



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT 890102018
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AGREGADO
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	NOTA	\$	\$
CORRIENTE		1.829.815.480.657,31	1.829.991.666.558,20
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		70.538.107.139,69	46.827.014.049,95
Caja		5.658.150,00	7.362.000,00
Bancos y Corporaciones		70.220.187.179,74	46.529.237.186,15
Efectivo de Uso Restringido		312.261.809,95	290.414.863,80
Cuentas Por Cobrar		1.167.521.345.367,40	1.062.556.383.277,32
Vigencia actual		741.851.578.011,00	666.880.024.522,97
Ingresos No Tributarios		372.336.459.670,90	341.422.234.173,14
Prestación de Servicios		1.629.755,22	1.679.565,00
Transferencias Por Cobrar		8.214.890.139,55	10.323.276.915,91
Otras Cuentas por Cobrar		42.879.169.899,43	39.133.877.604,82
Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo		2.237.617.891,30	4.795.290.495,48
Inventarios		59.500.951,00	59.500.951,00
Materiales y Suministros		59.500.951,00	59.500.951,00
Otros Activos		591.696.527.199,22	720.548.768.279,93
Plan de Activos para Beneficios Posempleos		384.754.169.346,96	370.857.478.690,52
Gastos pagados por anticipado		1.542.199.647,00	18.103.756,00
Avances y Anticipos Entregados		76.342.034.969,57	67.374.289.159,57
Recursos Entregados en Admon		129.058.123.235,69	282.298.896.673,84
		4.719.406.219.740,48	4.334.038.975.867,13
NO CORRIENTE		366.459.419.953,47	255.421.986.622,48
Inversiones		366.459.419.953,47	255.421.986.622,48
En Entidades en Liquidación		-	-
Inversiones Administración de Liquidez Vr de Mercado		-	-
Inversiones Administración de Liquidez al Costo		43.543.595.586,63	43.543.595.586,63
Inversiones en Controladas Metodo Participacion Patrimonial		323.126.489.447,64	212.089.056.116,65
Deterioro Acumulado de Inversiones		-210.665.080,80	-210.665.080,80
Propiedad, planta y equipo		2.503.256.789.012,17	2.354.034.769.719,77
Terrenos		314.809.048.774,09	314.809.048.774,09
Construcciones en Curso		73.501.583.817,19	57.628.491.043,29
Propiedad Planta y Equipo en transito		3.486.397.421,46	3.236.802.061,46
Bienes muebles en bodega		9.920.173.842,80	87.287.000,00
Edificaciones		1.313.927.987.363,93	1.234.902.873.605,29
Redes, líneas y cables		5.782.964.428,00	5.887.414.774,00
Maquinaria y equipo		19.440.246.406,00	14.389.170.033,00
Equipo médico científico		2.100.150.530,00	1.635.873.722,00
Muebles, enseres y equipos de oficina		35.891.675.294,13	32.928.639.931,57
Equipos de comunicación y computación		27.033.892.661,90	21.639.742.321,20
Equipo de transporte, tracción y elevación		28.615.390.133,00	28.069.782.822,69
Equipo de comedor y cocina		185.321.928,00	185.321.928,00
Bienes de Arte y Cultura		190.575.218,00	190.575.218,00
Propiedad Planta y Equipo en Concesión		995.325.241.929,60	831.593.341.559,60
Depreciación acumulada		-326.296.207.091,93	-192.491.941.430,42
Deterioro Acumulado de Propiedad Planta y Equipo		-657.653.644,00	-657.653.644,00
Bienes de beneficio y uso público		1.846.773.207.901,95	1.718.352.852.828,99
Otros Bienes de Uso Publico en Construcción		628.562.273.130,14	497.008.943.733,30
Bienes de uso público		1.686.995.518.847,83	1.609.154.698.641,71
Amortización acumulada bienes uso público		-468.784.584.076,02	-387.810.789.546,02
Otros activos		2.916.802.872,89	6.229.366.695,89
Depositos entregados en Garantías		86.399.676,00	86.399.676,00
Intangibles		6.670.795.752,00	9.568.888.151,00
Amortización acumulada intangibles		-3.840.392.555,11	-3.425.921.131,11



ALCALDIA DISTRICTAL DE BARRANQUILLA
NIT 890102018
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AGREGADO
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

		2019	2018
TOTAL ACTIVO		6.549.221.700.397,79	6.164.030.642.425,33
		-	-
PASIVO	NOTA	\$	\$
CORRIENTE		1.875.650.003.375,70	1.842.699.991.688,11
Prestamos Por Pagar		34.313.502.529,08	150.821.528.084,00
Financiamiento Interno de Largo Plazo		34.313.502.529,08	150.821.528.084,00
Cuentas por pagar		308.815.573.103,11	499.490.999.657,07
Adquisición de bienes y servicios		115.086.404.586,00	300.424.875.743,76
Transferencias		22.483.820.477,34	30.419.486.855,33
Recursos a Favor de Terceros		7.385.836.587,64	33.335.157.628,35
Descuentos de Nominas		3.164.725.996,00	1.103.717.338,00
Subsidios Asignados		16.172.299.242,00	15.083.706.908,00
Retención en la fuente e impuesto de timbre		3.504.826.987,44	2.792.741.425,24
Impuestos Contribuciones y tasas		-	115.000,00
Créditos judiciales		37.772.571.399,82	31.935.126.304,57
Administración y Prestacion de Servicio		45.141.874.706,90	32.964.085.123,83
Otras Cuentas por Pagar		58.103.213.119,97	51.431.987.329,99
Beneficios a los Empleados		1.314.092.961.202,82	1.078.429.419.167,90
Beneficios a los Empleados a corto plazo		28.395.245.937,52	23.802.239.525,77
Beneficios por Terminación del Vinculo Laboral		1.974.344.218,00	-
Beneficios Posempleos -Pensiones		1.283.723.371.047,30	1.054.627.179.642,13
Otros pasivos		218.427.966.540,69	113.958.044.779,14
Recursos Recibidos en Administración		167.500.525.796,73	66.847.392.655,18
Ingresos Recibidos por Anticipado -Contribuciones		47.248.182.823,96	47.110.652.123,96
Oros Pasivos Diferidos		3.679.257.920,00	-
NO CORRIENTE		1.502.980.036.727,40	1.049.361.411.495,60
Prestamos por Pagar		1.475.893.136.317,69	1.028.263.467.886,69
Financiamiento Interno de Largo Plazo		1.475.893.136.317,69	1.028.263.467.886,69
Provisiones		24.829.090.409,71	18.839.667.569,91
Litigios y Demandas		24.829.090.409,71	18.839.667.569,91
Otros Pasivos		2.257.810.000,00	2.258.276.039,00
Anticipo de Impuestos		2.257.810.000,00	2.257.810.000,00
Cuotas Partes de Bonos Pensionales		-	466.039,00
TOTAL PASIVOS		3.378.630.040.103,10	2.892.061.403.183,71
		-	-
PATRIMONIO	NOTA	\$	\$
Hacienda Pública		3.170.591.660.294,69	3.271.969.239.241,62
Capital fiscal		3.530.034.555.151,48	3.530.034.555.151,48
Resultados de ejercicios anteriores		-44.226.900.970,35	-
Resultados del ejercicio		50.203.454.380,13	74.759.485.406,68
Impactos por Transición al Nuevo Marco Normativo		-	-353.669.218.953,37
Ganancias o Pérdidas por Beneficios Posempleos		-365.419.448.266,57	20.844.417.636,83
TOTAL PATRIMONIO		3.170.591.660.294,69	3.271.969.239.241,62
		-	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.549.221.700.397,79	6.164.030.642.425,33
		-	-
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		-	-
DERECHOS CONTINGENTES		1.968.520.006.642,00	1.813.365.776.953,39



ALCALDIA DISTRICTAL DE BARRANQUILLA
NIT 890102018
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AGREGADO
AL 30 DE DICIEMBRE DE 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

	2019	2018
LITIGIOS Y DEMANDAS	3.929.649.646,00	4.200.368.960,00
OTROS DERECHOS CONTINGENTES	1.964.590.356.996,00	1.809.165.407.993,39
DEUDORAS DE CONTROL	35.414.326.090,00	38.868.062.849,00
BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	31.328.485.036,00	31.328.485.036,00
DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	3.860.362.167,00	3.860.362.167,00
RESPONSABILIDADES EN PROCESO	225.478.887,00	68.469.289,00
SANEAMIENTO CONTABLE INCORPORADO	-	3.610.746.357,00
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.003.934.332.732,00	-1.852.233.839.802,39
DERECHOS CONTINGENTES	-1.968.520.006.642,00	-1.813.365.776.953,39
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-35.414.326.090,00	-38.868.062.849,00

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	638.372.339.945,34	539.752.427.883,42
OBLIGACIONES POTENCIALES	587.134.638.647,09	515.920.265.935,86
OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	51.237.701.298,25	23.832.161.947,56
ACREEDORAS DE CONTROL	-	431.432.760,70
SANEAMIENTO CONTABLE INCORPORADO	-	431.432.760,70
ACREEDORES POR EL CONTRA (DB)	-638.372.339.945,34	-540.183.860.644,12
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRA	-587.134.638.647,09	-515.920.265.935,86
ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-51.237.701.298,25	-24.263.594.708,26

JAIME PUMAREJO HEINS
ALCALDE DISTRICTAL DE BARRANQUILLA

GUSTAVO ROCHA
SECRETARIO HACIENDA

DORIS TORRES CASTILLO
JEFE OFICINA CONTADURIA
TP. No 91588-T



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT 890102018-1
ESTADO DE RESULTADOS AGREGADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA	2019 \$	2018 \$
INGRESOS OPERACIONALES	2.767.768.898.358,99	2.731.567.389.846,26
Ingresos Fiscales 10	1.360.817.658.296,59	1.444.939.486.192,94
Tributarios	1.193.523.640.389,50	1.036.360.853.229,70
No tributarios	424.114.658.023,13	480.784.670.200,73
Devoluciones y Descuentos	-256.820.640.116,04	-72.206.037.237,49
Venta de Servicios	13.319.249.212,92	11.468.941.082,97
Servicios Educativos	774.358.401,92	700.464.154,84
Servicios de Documentacion e Identificacion	12.345.776.798,00	10.517.254.545,00
Otros Servicios	199.114.013,00	251.222.383,13
Transferencias 11	1.393.631.990.849,48	1.259.305.803.816,21
Sistema General de Participaciones	867.356.487.897,00	795.044.810.479,00
Sistema General de Regalias	1.582.852.275,01	910.632.722,57
Del Sistema General de Solidaridad	411.268.031.471,43	355.565.949.615,63
Otras Transferencias	113.424.619.206,04	107.784.410.999,01
Operaciones Interinstitucionales	-	15.853.158.754,14
Fondos recibidos	-	15.853.158.754,14
Otras operaciones sin flujo de Efectivo	-	-
GASTOS OPERACIONALES	2.707.698.617.399,19	2.605.275.501.579,73
De administración	567.406.043.677,98	663.073.320.977,46
Sueldos y Salarios	115.790.817.198,00	101.988.897.122,00
Contribuciones Imputadas	96.755.850,00	214.215.830,00
Contribuciones Efectivas	40.212.657.905,00	22.271.256.650,00
Aportes Sobre la Nomina	20.265.503.810,00	19.219.476.526,00
Prestaciones Sociales	27.127.417.854,00	24.579.584.407,00
Gastos de Personal Diversos	8.254.175.671,00	115.983.846.971,88
Generales	349.674.012.994,98	376.515.145.315,58
Impuestos, Contribuciones y Tasas	5.984.702.395,00	2.300.898.155,00
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y	257.773.190.802,36	141.278.779.733,78
Deterioro de Inversiones	3.274.063.716,18	50.000.000,00



ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT 890102018-1
ESTADO DE RESULTADOS AGREGADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA	2019 \$	2018 \$
Deterioro Propiedad Planta y Equipo	133.976.239.972,00	46.659.639.060,68
Depreciación de Bienes de Uso Publico	80.973.794.530,00	76.438.092.404,58
Amortización de Activos Intangibles	1.345.984.686,00	2.581.298.436,35
Provisión Litigios y Demandas	38.203.107.898,18	15.549.749.832,17
Transferencias	234.719.564.038,89	138.097.569.735,90
Otras Transferencias	234.719.564.038,89	138.097.569.735,90
Gasto social	1.647.799.818.879,96	1.646.972.672.378,45
Educación	570.430.719.602,03	559.193.641.396,80
Salud	713.344.942.646,30	665.329.307.277,27
Agua potable y Saneamiento Basico	73.037.949.809,00	5.200.157.725,93
Vivienda	655.000.000,00	2.707.096.334,00
Recreación y Deportes	36.162.722.365,57	53.128.409.567,93
Cultura	33.982.118.790,94	37.643.134.051,00
Desarrollo comunitario y Desarrollo social	151.874.787.296,72	178.427.709.421,88
Medio Ambiente	51.624.946.270,40	45.585.267.872,22
Subsidios asignados	16.686.632.099,00	99.757.948.731,42
Operaciones Interinstitucionales	-	15.853.158.754,14
Fondos Entregados	-	15.853.158.754,14
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	12.743.395.335,41	11.698.380.355,45
Costo de Ventas de Servicios	12.743.395.335,41	11.698.380.355,45
Servicios Educativos	12.743.395.335,41	11.698.380.355,45
EXCEDENTE OPERACIONAL	47.326.885.624,39	114.593.507.911,08
OTROS INGRESOS	147.672.747.486,71	57.252.967.856,03
Financieros	38.155.204.744,44	7.017.861.604,91
Ingresos Diversos	103.920.804.368,27	50.235.106.251,12
Ganancias por el Método de Participación Patrir	5.596.738.374,00	-



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
NIT 890102018-1
ESTADO DE RESULTADOS AGREGADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

NOTA	2019 \$	2018 \$
OTROS GASTOS	144.796.178.730,97	97.086.990.360,43
Comisiones	2.535.408.005,45	2.934.176.435,51
Financieros	98.774.321.098,71	94.044.837.099,28
Pérdida por la Aplicación Metodo Particip en Cor	7.035.109.663,95	-
Gastos Diversos	36.451.339.962,86	107.976.825,64
EXCEDENTE	50.203.454.380,13	74.759.485.406,68

JAIME PUMAREJO HEINS
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA

GUSTAVO ROCHA
SECRETARIO HACIENDA

DORIS TORRES CASTILLO
JEFE OFICINA CONTADURIA
TP. No 91588-T



ALCALDIA DE BARRANQUILLA
NIT: 890102018
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO AGREGADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS

\$

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 30 DE 2019	3.170.591.660.295
VARIACION DEL PATRIMONIO	-101.377.578.947
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 30 DE 2018	3.271.969.239.242

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMON	DICIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2018	
INCREMENTO PATRIMONIAL			-410.819.896.930
3.1.05 Capital fiscal	3.530.034.555.151,48	3.530.034.555.151,48	
3.1.10 Resultados del ejercicio	50.203.454.380,13	74.759.485.406,68	
3.1.51 ganancias por Beneficios Pos-empleos	(365.419.448.266,57)	20.844.417.636,83	
DISMINUCIONES			309.442.317.983
3.1.09 Resultados de ejercicios anteriores	(44.226.900.970,35)		
3.1.45 impacto por transicion al nuevo marco Normativ	-	(353.669.218.953,37)	
PARTIDAS SIN VARIACION	-	-	

JAIME PUMAREJO HEINS
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA

GUSTAVO ROCHA
SECRETARIO HACIENDA

DORIS TORRES CASTILLO
JEFE OFICINA CONTABILIDAD
TP. 91588-T



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
OFICINA DE CONTADURIA
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
INFORME AGREGADO (DISTRITO, ENTES DE CONTROL Y FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS)
ENERO A DICIEMBRE DE 2019

CODIGO	CLASIFICACION	DETALLE	VARIACION VR PESOS
1.1.05.01	DETALLE 1	La variación negativa de esta cuenta representada en el 23,14%, corresponde a la legalización de los gastos de la personería distrital con respecto a la vigencia 2018	(1.703.850)
1.1.10.05	DETALLE 1	La variación negativa representada en el 23,85% con respecto a la vigencia 2018, se origina por los movimientos de los recursos para cubrir los gastos de los fondos de servicios educativos.	(255.766.334)
1.1.10.06	DETALLE 1	La variación positiva representada en el 52,67% con respecto a la vigencia 2018, se origina principalmente por que el Distrito de Barranquilla esta administrando directamente los recursos del SGP los cuales a inicio de la vigencia 2018 aún era la Fiduciaria la Previsora quien administraba estos recursos en virtud del fideicomiso GL079-Distrito de Barranquilla sostenido con esa entidad. A corte junio 2018 aún la Previsora manejaba la cuenta de Sgp Educación, lo cual no ocurre en la vigencia 2019, donde la Tesoría Distrital de Barranquilla al corte 31 de diciembre de 2019 es la encargada de manejar directamente todos los recursos del Sistema General de Participaciones.	23.941.708.828
1.1.32.10	DETALLE 1	La variación del 7,52% de esta cuenta de efectivo de uso restringido, corresponde a embargos aplicados a algunas cuentas bancarias del Distrito y de los Entes de Control, que a la fecha 31 de diciembre de 2019, se están surtiendo los mecanismos para liberar estos recursos.	21.846.946
1.2.27.03	DETALLE 1	La variación positiva representada en el 58,85% de esta cuenta se origina por los cambios presentados en el patrimonio del balance expedido por la entidad Transmetro a corte dic 31 de 2018. Actualmente el Distrito posee en la entidad controlada Transmetro el 99.92% de participación patrimonial.	10.365.403.871,20
1.2.27.04	DETALLE 1	La variación positiva del 58,85% originada en esta cuenta corresponde a la adquisición de acciones por valor de \$20,000,000,000, y una prima por valor de \$14,723,636,344,40, en la Entidad Puerta de Oro, entidad controlada, donde el Distrito de Barranquilla posee un porcentaje de participación del 69.77% y la adquisición de 54,275,300,572 de acciones a un valor nominal de un peso, mas dos mediciones posteriores de la inversión patrimonial en la entidad Mi Red Barranquilla IPS Sas. por valor de \$12,009,061,007, el distrito posee el 65% de aportes en Mi Red.	100.672.029.460
1.6.15.01	DETALLE 1	El aumento o variación positiva del 31,25% está representado en las obras que se encuentran en curso en el Distrito de Barranquilla, representados en adecuaciones de colegios, hospitales, oficinas e instalaciones, de las cuales no se han recibido las actas finales de obra,	26.527.689.483
1.6.15.90	DETALLE 1	La disminución de esta cuenta negativa del 38,14%, fue debido a la donación de unas piezas correspondiente al helicóptero donado a la policía nacional.	(1.174.928.331)



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
OFICINA DE CONTADURIA
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
INFORME AGREGADO (DISTRITO, ENTES DE CONTROL Y FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS)
ENERO A DICIEMBRE DE 2019

CODIGO	CLASIFICACION	DETALLE	VARIACION VR PESOS
1.6.40.09	DETALLE 1	La variación del 143,28% se origina en la terminación de las obras de infraestructura de los diferentes colegios y escuelas, que a fecha 31 de diciembre de 2019 se encuentran debidamente terminadas.	283.321.015.416
1.6.40.19	DETALLE 1	La variación del 2,188,67% se origina en la terminación de las diferentes instalaciones deportivas que fueron construidas en parte con apoyo de Coldeportes y recursos del Distrito, entre ellos los estadios donde se celebraron los Juegos Centro Americanos y del Caribe en julio de 2018 y que a fecha 31 de diciembre de 2019 se encuentran debidamente terminadas.	29.785.845.132
1.6.40.90	DETALLE 1	La variación del 1.713,67% se origina en la adecuación, remodelación y construcción de la infraestructura cultural pública existente con recursos de la contribución parafiscal para los escenarios de las artes escénicas	15.584.886.745
1.6.55.04	DETALLE 1	La variación de 4.447,16% corresponde a la adquisición de 2 simuladores de montacargas, 1 simulador de grua y 1 simulador de tracto camion, adq con recursos del sgr ssf fdo desarrollo local para dotación de los nodos sena	2.429.408.800
1.7.05.01	DETALLE 1	La variación positiva del 26,93% de esta vigencia con respecto a la vigencia 2018, se origina principalmente por la pavimentación de vías, la construcción del corredor portuario, el malecón de la avenida del río, mejoramiento y rehabilitación, gestión predial, social y ambiental del corredor de interconexión vial regional de la carrera 38 y red terrestre en construcción en obras en barrios y canalización de arroyos que a la fecha se encuentran en construcción.	129.776.892.014
1.7.05.05	DETALLE 1	El aumento significativo de esta cuenta con una variación de 11,77% con respecto al corte de la vigencia anterior corresponde a las remodelaciones y adecuaciones de los parques recreacionales, adecuaciones en obras de ornamentación, que a la fecha se encuentran en ejecución.	1.776.437.383
1.7.10.01	DETALLE 1	La variación positiva del 5,31% de la vigencia 2019 con respecto al mismo corte de la vigencia 2018, esta representada en los kilómetros de vías que se encuentran en total funcionamiento de la ciudad, diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial del distrito de barranquilla	69.474.141.868
1.7.10.05	DETALLE 1	La variación positiva del 4,28% de la vigencia 2019 con respecto al mismo corte de la vigencia 2018, esta representada en todos los parques que se encuentran en total funcionamiento de la ciudad, habilitadas para el disfrute de la comunidad en la ciudad de Barranquilla y sus alrededores.	7.312.556.902
1.9.08.03	DETALLE 1	La variación negativa del 9,43% de la vigencia 2019 con respecto al mismo corte de la vigencia 2018, está representada en los dineros que posee el Distrito en el fideicomiso 1463, manejado por la fiduciaria la previsor.	12.999.871.128



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
OFICINA DE CONTADURIA
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
INFORME AGREGADO (DISTRITO, ENTES DE CONTROL Y FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS)
ENERO A DICIEMBRE DE 2019

CODIGO	CLASIFICACION	DETALLE	VARIACION VR PESOS
1.9.04.04	DETALLE 1	La variación positiva de esta cuenta del 3,75% está representada en los aportes realizados al fonpet por las diferentes sectores, educación, salud, sgr y los rendimientos generados en el encargo fiduciario a cargo del Fonpet, que son los recursos con los que cuenta el Distrito de Barranquilla para cubrir su pasivo pensional. Fideicomiso a cargo del Ministerio de Hacienda-Fonpet.	13.896.690.656
1.9.08.06	DETALLE 1	La variación positiva de esta cuenta del 100% corresponde a los recursos que aporta el Distrito a la Adres para los programas del regimen subsidiado salud.	1.464.476.165
2.3.14.01	DETALLE 1	La variación del 30,05% de incremento entre la vigencia 2019 con respecto al mismo corte de la vigencia 2018, está representada en la adquisición de nuevos empréstitos con la banca, Itau \$100 mil millones, occidente \$15.5 mil millones, Bancolombia \$150 mil millones, Sudameris \$25. mil millones.El Banco agrario desembolso \$233,441 mil millones, como compra de cartera, entre ellos a Davivienda,	334.950.280.846
2.3.14.07	DETALLE 1	Una variación negativa del 5,94% La disminución de esta cuenta está representada en las cuotas de amortización del capital correspondiente al empréstito que el distrito sostiene con la Nación de acuerdo a la obligación No.660300925 con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	(3.828.637.970)
2.4.01.02	DETALLE 1	La disminución de esta cuenta en un 74,86%, con relación al año 2018, se debe a la cancelación de todas las deudas adquiridas con los constructores de los escenarios deportivos ejecutados en el año 2018,	(186.176.144.380)
2.5.14.10	DETALLE 1	El aumento de esta cuenta correspondiente al 49,39%, está representada principalmente actualización cálculo actuarial de pensiones del distrito de barranquilla, de acuerdo a lo contemplado en la resol 320 del 2019 emitido por la cgn y de acuerdo con requerimiento cgn rad no.20194600082311,	384.959.918.718
2.5.14.14	DETALLE 1	La disminución de esta cuenta del 57,75% está representada en la actualización financiera aplicada por el Ministerio de Hacienda y Pasivocol correspondiente a las cuotas partes de pensiones del Fondo del Magisterio. actualización cálculo actuarial de pensiones del distrito de barranquilla, de acuerdo a lo contemplado en la resol 320 del 2019 emitido por la cgn y de acuerdo con requerimiento cgn rad no.20194600082311	(155.984.478.497)



ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
OFICINA DE CONTADURIA
VARIACIONES TRIMESTRALES SIGNIFICATIVAS
INFORME AGREGADO (DISTRITO, ENTES DE CONTROL Y FONDOS SERVICIOS EDUCATIVOS)
ENERO A DICIEMBRE DE 2019

CODIGO	CLASIFICACION	DETALLE	VARIACION VR PESOS
--------	---------------	---------	--------------------

JAIME PUMAREJO HEINS
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA

GUSTAVO ROCHA
SECRETARIO HACIENDA

DORIS TORRES CASTILLO
JEFE OFICINA CONTADURIA
TP. No 91588-T

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

NOTAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 2019

NOTAS DE CARACTER GENERAL

1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA O COMETIDO ESTATAL

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, es una entidad de derecho público del Nivel Territorial. Su naturaleza Jurídica es la Función Social y las actividades desarrolladas de acuerdo al cometido Estatal.

La ciudad de Barranquilla mediante acto legislativo 001 de 1993 fue organizada como Distrito Especial, Industrial y Portuario, para la vigencia fiscal del año 2005, el Distrito de Barranquilla se encontraba en la categoría 2ª, pero por Decreto No,0126 de 2005, para la vigencia fiscal del año 2006, el Distrito pasó a la categoría 1ª, conforme a los lineamientos de la Ley 617 del 2000. Según Decreto No.0976/2012 se determinó la Categoría del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia 2013, Decreto 0726-2014 para la Categoría Especial para la vigencia fiscal 2015, según Decreto N°0705 de octubre 5 de 2015 se determinó clasificar como Categoría Especial para la vigencia 2016 y según Decreto No 0757 de 2016, se determinó la categoría para la vigencia 2017, según Decreto No 0213 de 2018 se determinó la categoría para la vigencia 2019, de acuerdo a la Resolución de 1198 de 29 de julio de 2018 del DANE, se estableció el grado de importancia económica.

El Departamento Nacional de Estadísticas —DANE- en la proyección de población por municipio 1985 — 2020, proyectó la población para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la vigencia 2019, en 1.235.202 habitantes.

El Distrito de Barranquilla abarca la comprensión territorial del Barrio Las Flores, el corregimiento de la Playa del municipio de Puerto Colombia y el Tajamar occidental de Bocas de Ceniza en el Río Magdalena, sector Ciénaga de Mallorquín en el Departamento del Atlántico. La división política administrativa de Barranquilla, está integrada por 5 alcaldías locales denominadas Sur Occidente, Metropolitana, Sur Oriente, Norte Centro Histórico y Riomar. A diciembre 2019 el Distrito de Barranquilla cuenta con 153 Fondos de Servicios Educativos reglamentados de acuerdo con la Ley 715/ art 11.12.13 y 14 y Decreto 4791/2008.

El Distrito de Barranquilla cuenta con sus entes de control los cuales tienen autonomía administrativa y financiera, denominados Contraloría Distrital de Barranquilla creada por el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 22 de diciembre de 1943 iniciando su funcionamiento el 1 de enero de 1944 como oficina de contabilidad y control fiscal para llevar la contabilidad del municipio, Personería Distrital de Barranquilla ente creado para ejercer el control administrativo a nivel local de acuerdo a la ley 177/1994 y Consejo Distrital reglamentado actualmente de acuerdo a la Ley 136 de 1994, art. 313 de la C.N. y la Ley 974 de 2005 y el Acto legislativo No.1 del 2007, Ley 768 del 2002.

Funciones del cometido estatal.

La Función Administrativa y Social más importante del Distrito de Barranquilla, es satisfacer las necesidades de todos los habitantes del Distrito de Barranquilla y generar la prestación de servicios a la comunidad en general, en lo referente a Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda, Vías de Comunicación, Recreación y Deporte, Saneamiento Básico y otros servicios para su bienestar, desarrollo y progreso, de conformidad con los principios y finalidades consagrados en la Constitución y las Leyes. Para desarrollar su actividad se provee de fondos públicos obtenidos de Ingresos Fiscales, Venta de Servicios, Transferencias de la Nación y Aportes de Capital. Su actividad se desarrolla bajo el contexto de un sistema Presupuestal y Contable.

Dentro del cometido estatal de la Contraloría Distrital de Barranquilla, está la de ejercer el control y vigilancia fiscal sobre los recursos y prestación de los servicios distritales, mediante el ejercicio de una labor de evaluación de resultados de la gestión, con el apoyo ciudadano y velando por el cumplimiento de los fines del estado.

El cometido estatal del Concejo Distrital de Barranquilla es ejercer el control político a la administración Distrital, y que promueve mediante Acuerdos, el desarrollo integral, sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad; de forma eficaz, eficiente y con criterios de calidad, en cumplimientos de sus competencias y normas legales y administrativas

Misión

El Distrito de Barranquilla es el ente territorial garante del acceso a bienes y servicios en condiciones de equidad, del desarrollo social, la gestión integral del territorio, la seguridad y promoción social para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos

Visión

En el año 2019 el Distrito de Barranquilla, será un territorio reconocido a nivel nacional como pionero en la reducción de brechas sociales y económicas, competitivo, transparente, que

provee bienes y servicios confiables, mejora el índice ambiental urbano, la calidad de vida de sus habitantes y construye paz, en dialogo permanente entre la ciudadanía y la administración.

2. PRÁCTICAS CONTABLES

Las principales prácticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Alcaldía De Barranquilla se detallan a continuación:

2.1. Base de preparación

Los Estados financieros de la Alcaldía Distrital Barranquilla y sus entidades agregadas (Concejo, Contraloría, Personería y Fondos de Servicios Educativos) se preparan bajo el supuesto de negocio en marcha. Dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Los Estados financieros de la Alcaldía Distrital Barranquilla y sus entidades agregadas (Concejo, Contraloría, Personería y Fondos de Servicios Educativos) han sido preparados de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de 2015 que incorporo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP). Igualmente, el Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación y la normatividad aplicable al sector gobierno

2.2. Bases de Contabilización y Medición

Principio del Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período

Causación de Ingresos. La causación es la norma general de contabilidad pública por la cual el registro de ingresos se hace con base en las cuentas que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producido en el periodo contable, ya sea en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y surgen de transacciones con y sin contraprestación. Los ingresos obtenidos por la entidad incluyen cuentas que están representados por concepto de Impuestos, Multas, Sanciones, Contribuciones y Otros, los cuales se causaron teniendo como soporte contable la facturación expedida, liquidación y declaraciones presentadas debidamente resumida por la Oficina de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda. Los Ingresos por concepto de Transferencias son reconocidas y registradas con base a la asignación que le corresponde girar a la nación en materia de Educación, Salud, Agua Potable, Regalías, Propósito General, Cultura, Deportes, Fonpet y otras.

Causación de Gastos. La causación es la norma general de contabilidad pública por la cual el registro de gastos se hace con base en las cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producido en el periodo contable, bien sea en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y surgen de las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, así como los gastos que se originen en el desarrollo de la operación principal de la entidad. Los Gastos se reconocen de tal manera que logre el adecuado registro de las operaciones en las cuentas apropiadas por el monto correcto y en el periodo correspondiente para obtener el justo y fidedigno resultado neto del periodo.

Base de medición. La base de medición utilizada es el costo histórico.

2.3. Esencia sobre forma, importancia relativa y materialidad

La Alcaldía de Barranquilla preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual se fundamenta en que para el reconocimiento de un hecho económico prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que disientan de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno.

2.4. Uso de Juicios y Estimaciones

Conforme a las políticas contables aplicadas, fue necesario hacer juicios, estimaciones y supuestos para algunas cuentas, estas se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes. Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad plantan y equipo, se refieren a: i) vida útil de los bienes muebles e inmuebles e intangibles.

2.5. Moneda funcional y de presentación

Unidad de Medida. Moneda Funcional y conversión de la moneda extranjera. La moneda funcional y de reportes de estados financieros del Distrito de Barranquilla y sus entes agregados, es el Peso Colombiano (COP).

2.6. Sistemas Auxiliares del Macroproceso Contable

El Distrito de Barranquilla, la Contraloría Distrital, Personería Distrital, Consejo Distrital y los Fondos de Servicios Educativos, dan aplicabilidad de Normas y Procedimientos de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno, enmarcada en la Resolución No. 533 de 2015. El Distrito de Barranquilla cuenta con un Software Contable integrado denominado TREASURY diseñado como herramienta para la convergencia a NICSP, mantenimiento, actualización y nuevos desarrollos requeridos de la convergencia; y se cuenta con el software anterior llamado ATLANTIS, el cual fue donado por la Gobernación del Atlántico que sirve como base de consulta de las vigencias anteriores (2014 y anteriores). Actualmente la alcaldía Distrital de Barranquilla da aplicabilidad a la

Ley de Archivo del Archivo General de la Nación para el Archivo, Manejo y Locación de los documentos soportes generados en materia del registro de los hechos económicos, presupuestales y financieros. Así mismo cuenta con un sistema integrado financiero para manejo de los recursos propios de la entidad denominado TAXATION.

Las principales características de tipo operativo que inciden en la consistencia y razonabilidad de las cifras son las operaciones que no se encuentran integradas al software contable, y este se actualiza mediante cargue de archivos, y registros tanto manuales como electrónicos (Archivos planos) en el módulo contable, entre estos esta lo relacionado con cartera, nominas, secretaria de movilidad, oficina de administración tributaria, la información contable del Consejo, Contraloría, Personería y Fondos de Servicios Educativos. De igual manera la información que reporta la oficina Jurídica del Distrito en lo referente a contingencias, embargos y fallos en firme, pensiones, deuda pública, inventarios y otros.

De igual manera la Administración Distrital tiene establecidas las políticas contables y procesos contables actualizados lo que ha generado que la información financiera de los entes de control (Contraloría, Personería y Concejo Distrital de Barranquilla), los Fondos Educativos y todas las Secretarías adscritas incluida la Fiduciaria la Previsora S. A. logran entregar la información oportunamente que sirve de soporte para preparar los estados financieros del Distrito de Barranquilla.

2.7.Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

La Alcaldía de Barranquilla, aplica las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación en materia de registro y preparación de los documentos soporte, e igualmente los procedimientos, el manual de políticas contables, los formatos, etc.

El archivo, conservación y custodia de los libros se encuentra a cargo de los Grupo de Gestión Documental y se realizan de acuerdo con las normas establecidas por el Archivo General de la Nación en la Ley 594 de 2000.

Con respecto a los libros auxiliares estos se encuentran en el aplicativo TREASURY.

Los comprobantes contables de apertura fueron elaborados en el aplicativo TREASURY de acuerdo con lo establecido en la Resolución 706 de 2017, estos cuentan con la documentación soporte que respalda las operaciones realizadas.

2.8. Proceso de agregación

El Distrito de Barranquilla catalogada por la CGN como entidad agregadora, consolida trimestralmente la información contable de la Contraloría Distrital, Concejo Distrital, Personería Distrital y los 153 Fondos de Servicios Educativos. La Contraloría Distrital de Barranquilla es un órgano de control de carácter técnico, el cual ejerce control y vigilancia sobre los recursos públicos distritales con el fin de garantizar su buen manejo. La Personería Distrital es la entidad encargada de ejercer el control administrativo a nivel local y su objetivo principal es la guarda y promoción de los derechos humanos y la protección del interés público. El Concejo Distrital como órgano de control es una autoridad

administrativa que emite Acuerdos de obligatorio cumplimiento y entre sus funciones está la de aprobar los proyectos del alcalde.

“Entidades Contables Públicas Agregadoras. Son entidades agregadoras las que además de preparar y reportar su propia información, les corresponde agregar la información de otras entidades contables públicas, denominadas agregadas, mediante un proceso extracontable y por instrucción de la Contaduría General de la Nación. Se consideran como tales los departamentos, distritos y municipios, es decir, en general, las entidades territoriales” Régimen de Contabilidad Pública.

El Distrito de Barranquilla para la incorporación de la información contable de los agregados, aplica lo enunciado en la Resolución No. 533 de 2015 para el proceso de agregación de información a efecto de reporte a la Contaduría General de la Nación

Para el proceso de identificación, clasificación, reconocimiento, registro, preparación, revelación y conservación de la Información Contable y financiera, la Alcaldía Distrital Barranquilla y sus entidades agregadas (Concejo, Contraloría, Personería y Fondos de Servicios Educativos) aplican lo establecido en el Marco Conceptual de la Contabilidad Pública establecido en el Régimen de Contabilidad Pública para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a la Resolución No 533 de 2015 y sus anexos.

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus Estados Financieros y Contables, la Alcaldía Distrital de Barranquilla y sus entes agregados, aplican el Catalogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, expedido por Contaduría General de la Nación consagrado en la Resolución No. 533 de 2015 y sus anexos, Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones, Resolución 706 de 2016, Instructivos, circulares y lo contemplado en la doctrina contable pública.

El Distrito de Barranquilla, los Fondos de Servicios Educativos y los Entes de Control, dan aplicabilidad de Normas y Procedimientos, Métodos y Prácticas Contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública expedido por la CGN, para la preparación y presentación de la información contable de acuerdo al marco normativo aplicado para las entidades de gobierno contemplada en la Resolución 533 de 2015 y sus anexos. A nivel Presupuestal el Distrito ejecuta su presupuesto de conformidad con los ordenamientos del Decreto 111/96, la ley 819 del 2003 y con base en acuerdo 031 de 1996 expedido por el Concejo Distrital de Barranquilla. En la aplicación de la Ley 715 de 2001, se procedió a reglamentar los fondos de servicios educativos de las Instituciones Oficiales del Distrito, mediante Resolución 0339 de Nov-09 de 2005. Así mismo se aplica la Ley 550-99 en materia de Regulación Económica.

En materia del Calculo Actuarial se adoptan los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 633 de 2014, y lo contemplado en Ley 549 de 1999, Ley 1819 de 2016 en lo aplicable a depuración contable y demás normas concordantes con el ejercicio de la contabilidad pública.

2.9. Criterios y normas de valuación de activos y pasivos

La entidad utilizó los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, se realizaron las respectivas provisiones al igual que la valoración de inversiones, así como los relacionados con la contribución de los activos al desarrollo del cometido estatal, tales como las depreciaciones y amortización de activos y deterioro.

3. POLITICA CONTABLES

Las principales prácticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros de la Alcaldía De Barranquilla se detallan a continuación:

3.1. Efectivo y equivalentes al efectivo

Los rubros que corresponden a efectivo y equivalentes de efectivo son: caja, bancos, cuentas de ahorro y depósitos o inversiones a corto plazo. La Alcaldía de Barranquilla considera que una inversión o partida se debe clasificar en efectivo o equivalentes de efectivo cuando sean de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a (3) meses.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal, el cual se aproxima al valor razonable, representado en la moneda funcional.

Por otra parte, la entidad realiza el reconocimiento de ingresos y gastos financieros de forma mensual, las conciliaciones bancarias de forma mensual.

3.2. Instrumentos Financieros Activos

La Alcaldía aplicará esta política al preparar y presentar los siguientes instrumentos financieros activos:

a. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDEZ

Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del

título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la Alcaldía sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Medición Inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

- las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado.
- las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado
- las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio se medirán al valor de mercado.
- Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

Revelaciones

- Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la Alcaldía revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma la Alcaldía por las inversiones de administración de liquidez.
- Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este. Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la Alcaldía informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el

impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

- Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la Alcaldía revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la Alcaldía haya considerado para determinar el deterioro.

b. CUENTAS POR COBRAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

CLASIFICACIÓN

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

REVELACIONES

La Alcaldía revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la Alcaldía.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la Alcaldía haya considerado para determinar su deterioro.

c. PRÉSTAMOS POR COBRAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como préstamos por cobrar, los recursos financieros que la Alcaldía destine para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

CLASIFICACIÓN

Los préstamos por cobrar se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

MEDICIÓN INICIAL

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado. En caso de que se concedan préstamos a terceros distintos de otras entidades de gobierno y la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se reconocerán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor desembolsado y el valor presente se reconocerá como gasto por subvención en el resultado del periodo. No obstante, cuando se hayan pactado condiciones para acceder a una tasa de interés inferior a la del mercado, dicha diferencia se reconocerá como un activo diferido.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por cobrar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

REVELACIONES

La Alcaldía revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por cobrar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que los préstamos por cobrar le impongan a la Alcaldía.

También se revelará el valor desembolsado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la Alcaldía revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de los préstamos por cobrar que estén en mora, pero no deteriorados al final del periodo y b) un análisis de los préstamos por cobrar que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo, incluyendo los factores que la Alcaldía haya considerado para determinar su deterioro.

3.3. Inventarios

La entidad aplicará esta política para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones sobre Inventarios.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

MEDICIÓN INICIAL

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento inicial los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de

bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

REVELACIONES

La entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. Además de ello, revelará lo siguiente:

- a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- g) el valor de los productos agrícolas y minerales cuando se midan al valor neto de realización; y
- h) el valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

3.4. Propiedad Planta y equipo

La Alcaldía aplicará esta política para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior y revelaciones sobre Propiedades, planta y equipo.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la Alcaldía para la producción o suministro de bienes para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Alcaldía y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la

elaboración o suministro de productos agrícolas que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Alcaldía para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Alcaldía con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

MEDICIÓN INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (por ejemplo IVA) que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física (incluye por ejemplo demoliciones necesarias para construir nuevos inmuebles y la remoción de los escombros y residuos); los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

REVELACIONES

La Alcaldía revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable; una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- d) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- e) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- f) el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la Alcaldía, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- k) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- l) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

3.5. Bienes de uso público

La Alcaldía aplicará esta política para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior y revelaciones sobre los Bienes de Uso Público.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son bienes de uso público: las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público, se reconocerán por separado.

MEDICIÓN INICIAL

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (por ejemplo el IVA) que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales (incluidos las interventorías y asesorías); los costos de preparación del lugar para su ubicación física (incluye por ejemplo demoliciones necesarias para construir nuevos inmuebles y la remoción de los escombros y residuos) así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio.

REVELACIONES

La Alcaldía revelará información sobre los siguientes aspectos:

- a) el método de depreciación utilizado;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes,

- inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;
 - f) el valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
 - g) el valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;
 - h) la información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión; y
 - i) las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

3.6. Bienes históricos y culturales

La Alcaldía aplicará esta política para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior y revelaciones sobre los Bienes Históricos y Culturales.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la Alcaldía, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) puede ser difícil estimar su vida útil.

MEDICIÓN INICIAL

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (por ejemplo el IVA) que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la Alcaldía.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales, y afectará la base de depreciación. Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la

Alcaldía medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

REVELACIONES

La Alcaldía revelará la siguiente información sobre bienes históricos y culturales:

- a) los métodos de depreciación utilizados para la restauración;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- g) los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y
- h) información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

3.7. Instrumentos financieros Pasivos

La Alcaldía aplicará esta política para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los siguientes instrumentos financieros pasivos:

a. CUENTAS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de

efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

REVELACIONES

- a) La Alcaldía revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la Alcaldía. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- b) Si la Alcaldía infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

b. PRESTAMOS POR PAGAR

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la Alcaldía para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

CLASIFICACIÓN

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

MEDICIÓN INICIAL

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la Alcaldía no se le hubiera concedido el préstamo.

MEDICIÓN POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido (es decir el valor recibido menos los costos de transacción) más el costo efectivo (es decir los intereses calculados bajo el método del interés efectivo) menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva (TIR), la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

REVELACIONES

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios:

El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.

El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La Alcaldía revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la Alcaldía. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva (TIR), así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la Alcaldía revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la Alcaldía infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

3.8. Beneficios a los empleados

La Alcaldía aplicará esta política para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre Beneficios a Empleados.

a) Beneficios A Los Empleados A Corto Plazo

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Alcaldía durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la Alcaldía consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la Alcaldía efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Alcaldía reconocerá un activo por dichos beneficios. Es decir, se contabilizarán como anticipos a empleados.

MEDICIÓN

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la Alcaldía efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

REVELACIONES

La Alcaldía revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a. la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b. la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

b) Beneficios Post Empleo

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la Alcaldía. Entre los beneficios post empleo se incluirán:

- a) las pensiones a cargo de la Alcaldía relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la Alcaldía, incluidas las de los ex trabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; y
- b) otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si la Alcaldía, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios post empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la Alcaldía consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

MEDICIÓN

Los beneficios post empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

REVELACIONES

La Alcaldía revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios post empleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

3.9. Ingresos sin contraprestación

La Alcaldía aplicará esta política para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre los Ingresos de transacciones sin contraprestación.

RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Alcaldía sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Alcaldía no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la Alcaldía dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando se cumplan todos los siguientes criterios:

- a) La Alcaldía tenga el control sobre el activo
- b) Sea probable que fluyan, a la Alcaldía, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la Alcaldía a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos. Ejemplo de esto es el 2% de la sobretasa del impuesto predial.

a) INGRESOS POR IMPUESTOS

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros. Ejemplo de esto es el impuesto predial que grava propiedad inmueble (terrenos y edificaciones).

RECONOCIMIENTO

La Alcaldía reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro (no cuando se cobre) originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme. Es decir, las estimaciones o proyecciones de lo que se espera cobrar no serán registradas como ingresos sino hasta cuando estas queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocerán como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

MEDICIÓN

Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

b) INGRESOS POR TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la Alcaldía de otras entidades públicas (por ejemplo la Nación), condonaciones de deudas, asunción de deudas de la Alcaldía por parte de terceros (por ejemplo la Nación), multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Alcaldía, bienes expropiados y donaciones.

RECONOCIMIENTO

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen **restricciones** cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos (la Alcaldía), los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido (la Alcaldía) evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen **condiciones** cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando la Alcaldía como entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la Alcaldía cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la Alcaldía como entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la Alcaldía de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la Alcaldía como entidad receptora no reconocerá los recursos como activos sino hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la Alcaldía no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la Alcaldía evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

- Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.
- Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la Alcaldía.
- Las deudas de la Alcaldía asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

- Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.
- Los bienes que reciba la Alcaldía de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.
- Los bienes declarados a favor de la Alcaldía y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.
- Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la Alcaldía adquiera el derecho sobre ellos.

MEDICIÓN

- Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se medirán utilizando la tasa de cambio vigente al día en que se adquirió el derecho a recibirlas.
- Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.
- Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.
- Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación. Significativo se define como plazo mayor a un año.

REVELACIONES

La Alcaldía revelará la siguiente información:

- a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

4. CONVERGENCIA A ESTANDARES INTERNACIONALES

Las normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, emitidas por International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

El Distrito de Barranquilla, para la vigencia del periodo de aplicación a Convergencia a Normas Internacionales del sector público, adaptó las políticas y procedimientos contables y expidió normas regulatorias para que los entes agregados den aplicabilidad al Régimen de Contabilidad Pública para entidades de gobierno que está contemplado en la Resolución No. 533-de 2015 emitida por la Contaduría general de la Nación.

Con la expedición de la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) se incorporó, en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que toma como referencia principal la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), El Distrito de Barranquilla y sus entes agregados adaptó toda su codificación, según la Clase, Grupo, y Cuenta contable, de acuerdo a lo definido por la CGN en sus diferentes actos administrativos y sus modificaciones. Se realizó la homologación, reclasificación de códigos e incorporación para establecer los saldos iniciales por Convergencia, se obtuvieron los Saldos Ajustados a Enero 01 de 2018 lo que sirvió de base para generar el ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA -ESFA- CONVERGENCIA, formato CGN2015_001_SI_CONVERGENCIA, definido por la Contaduría General de la Nación y que sirvió de base para iniciar el periodo contable de aplicación de convergencia a normas internacionales que comprende del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Dentro de estas reclasificaciones, homologaciones e incorporaciones se encuentran partidas del patrimonio que se afectaron por los movimientos contables de las mismas y que generan impacto en los reportes financieros. (Código contable 3145)

Principales Normas y guías para la Convergencia a Normas Internacionales emitidas por la CGN:

- Resolución 533 del 08 de octubre de 2015
- Instructivo 002 del 08 octubre de 2015
- Resolución 620 del 26 noviembre de 2015
- Resolución 087 de marzo de 2016
- Resolución 469 de agosto de 2016
- Resolución 693 de diciembre 2016
- Resolución 706 de diciembre de 2016
- Resolución 006 de enero 2017

5. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

1. ACTIVOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan recursos controlados por la entidad como resultado de un evento pasado, de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

En este grupo encontramos el Efectivo, Inversiones, Cuentas Por Cobrar, Deudores (Prestamos por Cobrar) Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público y Otros Activos.

1.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.1.05	CAJA	5.658.150
1.1.05.01	CAJA PRINCIPAL	5.658.150
1.1.05.02	CAJAS MENORES	0.00

Caja Principal-110501. El saldo corresponde a los cheques recibido por Fiduciaria La Previsora según relación:

- Cheque # 17019 por valor de \$ 3.299.000, correspondiente a la retención de industria y comercio practicada a los contratistas de la entidad.
- Efectivo por valor de \$ 2.359.150 correspondientes a \$ 286.000 retención en la fuente practicada por capacitación a F Y C CONSULTORES; \$2.073.150 para el pago de capacitación de funcionarios a la entidad CENTRO NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA - CENDAP LTDA.

Cajas Menores-110502. Se revisaron los saldos de cajas menores y se legalizaron en su totalidad por los responsables.

Las siguientes son las Cajas menores del Distrito de Barranquilla que tuvieron movimiento durante la vigencia 2019:

Caja menor Secretaria General: Esta caja menor fue otorgada mediante Resolución N.º 0073 de 25 de enero de 2019, en la cual se otorgan recursos por valor de \$ 500.000.000, de los cuales se realizaron reembolsos por valor de \$ 409.090.905 Al cierre y legalización de estos recursos se contabilizan de la siguiente manera: Gastos por valor total de \$ 409.090.905 durante la vigencia 2019. Consignación de reintegro de recursos no utilizados a las arcas del Distrito por valor de \$ 372.224 según comprobantes de consignación con fecha 30/01/2020.

Caja Menor del Cuerpo de Bomberos. Fue otorgada mediante Resolución N.º 0150 de 06 de marzo de 2019, en la cual se otorgan recursos por valor de \$ 55.000.000, de los cuales se realizó un reembolso por valor de \$5.500.000 Al cierre y legalización de estos recursos se contabilizan de la siguiente manera: Gastos por valor total de \$ 4.868.700 durante la vigencia 2019. Consignación de reintegro de los recursos no utilizados a las arcas del Distrito por valor de \$631.300, según comprobante de consignación de fecha 24/01/2020. En este proceso se solicitó la cancelación de esta cuenta ya que para la vigencia 2020 no tendrá movimientos.

Caja Menor de la Oficina De Gestión del Riesgo: Esta caja menor fue otorgada mediante Resolución N.º 0149 de 06 de marzo de 2019, en la cual se otorgan recursos por valor de \$ 40.000.000. de los cuales solo se registró desembolso por \$16.000.000 y al cierre y legalización de estos recursos se contabilizan de la siguiente manera: Gastos por valor total de \$16.000.000 durante la vigencia 2019. Consignación de reintegro de los recursos no utilizados a las arcas del Distrito por valor de \$37.500, según comprobante de consignación con fecha 21/01/2019.

Los documentos soporte de las legalizaciones de caja menor reposan en los expedientes de cada una de las cajas, los cuales se tomaron como base para analizar los hechos económicos para el registro de la información.

Bancos

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.1.10	BANCOS Y CORPORACIONES	70.220.187.179,74
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	816.636.919,64
1.1.10.06	CUENTAS DE AHORRO	69.403.550.260,10
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	312.261.809,95
1.1.32.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	312.261.809,95

El Distrito de Barranquilla y sus entes agregados (Contraloría, Personería, Concejo y FSE) poseen cuentas en las entidades bancarias relacionadas que se encuentran registradas en libros de contabilidad en el componente 1110. (Ver Anexo)

Recursos de uso restringido. Son los Recursos de uso restringidos que se encuentran en cuentas bancarias embargadas cuyo titular es la Contraloría Distrital de Barranquilla.

1.2 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Registra los recursos financieros representados en instrumentos de deuda o instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos. También incluyen las inversiones que se efectúan con la intención de controlar, influir significativamente o controlar conjuntamente las decisiones de la entidad receptora de la inversión.

Representan los recursos presentados en títulos valores con el objeto de aumentar los excedentes disponibles por medio de la percepción de rendimientos, dividendos y participaciones.

Las entidades en las cuales el Distrito de Barranquilla posee inversiones y participación patrimonial, son: Puerta de Oro, Transmetro S.A., Edubar, Terminal de Transporte, Alumbrado Publico Barranquilla S.A.S, Mired Barranquilla IPS S.A.S., Triple A, Carnaval S.A.. Gran Central de Abastos del Caribe, Telecaribe y Electrificadora del Atlántico en liquidación.

La información contable se ha registrado y ajustado de acuerdo a las certificaciones emitidas por las respectivas entidades en las cuales el Distrito tiene participación.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.2	INVERSIONES	366.459.419.953,47
1.2.24	INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	43.543.595.586,63
1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS	43.089.739.432,56
1.2.24.15	CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL	453.856.154,07
1.2.27	INVERSIONES EN CONTROLADAS MET PARTICIP PATRIMONIAL	323.126.489.447,64
1.2.27.03	EMPRESAS IND Y CIALES DEL ESTADO	51.386.125.186,40
1.2.27.04	SOCIEDADES DE ECO MIXTA	271.740.364.261,24
1.2.80	DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES	-210.665.080,80
1.2.80.42	INV ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	-210.665.080,80

INVERSIONES ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ – AL COSTO. Representa el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado y corresponden a instrumentos de patrimonio que se espera o no negociar y que no otorgan control, de los cuales se esperan generen rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
122413	Carnaval S.A., 56.080 Acciones Clase A. Valor Nominal de la acción \$10.000 Porcentaje Participación 48.41%	372.688.052,00
122413	Sociedad Triple A. 10.654.628 Acciones Clase A. Valor Nominal \$1.000 Porcentaje Participación 14.51% se mantuvo la valorización de la inversión	35.618.634.496,56
122413	Telecaribe. Acciones Clase A. Porcentaje Participación 1.71%	453.856.154,07
122413	Terminal de Transporte, 259.167 Acciones clase A. Valor nominal \$ 100 Porcentaje Participación 0.58%. Al corte 31 diciembre de 2019 se presentó una leve desvalorización de la inversión.	118.153.983,00
122413	Gran Central de Abastos del Caribe, 128.185 Acciones clase A. Valor Nominal \$ 1.000 Porcentaje Participación 5.08%	6.980.262.901,00

INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL. Representa el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control en la entidad receptora de la inversión.

122703	Transmetro de Barranquilla, 11.990 Acciones, de las cuales otorga 700 a la nación en usufructo. Valor nominal \$ 1.000.000 Porcentaje de Participación 99.92%, cierres de periodo contable anual, valorización a diciembre 2018, por que su periodo contable aprobado por Asamblea es anual.	51.386.125.186,40
122704	Puerta de Oro (antes Centro de eventos y y convenciones del caribe) posee 135.875 Acciones Valor Nominal \$1000, valorización a septiembre 2019.	198.223.636.322,40
122704	Edubar S.A., 184.485 Acciones clase A. Valor nominal de la acción \$ 10.000 Incluye Deterioro por valor de \$1.087,832,399 (vr pesos) a septiembre de 2019.	757.017.600,29
122704	APBAQ. Alumbrado Público Barranquilla. Acciones clase A. Valor nominal \$1.000 Número de Acciones 5.114.022. Valorización a dic de 2019.	6.475.348.759,55
122704	Mired Barranquilla. Posee 54.275.300.572 Acciones Valor nominal \$1. Porcentaje de participación de 65%, Valorización registrada a junio de 2019.	66.284.361.579,00
128042	Deterioro acumulado de inversiones Provisiones a las entidades Carnaval S.A.	- 210,665,080.80

1.3 CUENTAS POR COBRAR

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento financiero. Se incluyen las partidas que originan derechos como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación como venta de bienes y servicios

- **TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS**

CODIGO	CUENTAS	SALDO FINAL
1.3	CUENTAS POR COBRAR	1.167.521.345.367,40
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	741.851.578.011,00
1.3.05.07	PREDIAL UNIFICADO	468.799.165.437,00
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	238.739.173.990,00
1.3.05.21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	-
1.3.05.28	IMPUESTO DE RIFAS Y JUEGOS	-
1.3.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	26.116.632.257,00
1.3.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	-
1.3.05.42	OCUPACION DE VIAS	- 0,00
1.3.05.45	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	-
1.3.05.58	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	8.176.555.788,00
1.3.05.62	IMPUESTO SOBRETASA BOMBERIL	20.050.539,00
1.3.05.90	OTROS IMPUESTOS DISTRITAL	
1.3.11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	372.336.459.670,90
1.3.11.01	TASAS	4.712.000,00
1.3.11.02	MULTAS	-
1.3.11.03	INTERESES	-
1.3.11.04	SANCIONES	288.321.047.689,00
1.3.11.05	PEAJES	-
1.3.11.13	ESTAMPILLAS	700.574.599,00
1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	82.921.259.265,00
1.3.11.28	CUOTAS DE FISCALIZACION	388.866.117,90
1.3.11.38	RENTA MONOPOLIOS Y JUEGOS DE AZAR	-
1.3.11.90	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-
1.3.17	PRESTACION DE SERVICIO	1.629.755,22
1.3.17.01	SERVICIOS EDUCATIVOS	897.345,22
1.3.17.07	SERVICIOS DE DOCUMENTACION E IDENTIFICACION	-
1.3.17.90	OTROS SERVICIOS	732.410,00

Se anexa certificación de la cartera a diciembre 31 de 2019 para los Impuestos Predial Unificado, Industria y Comercio, Valorización 2005 y Valorización 2012 y Sanciones, emitida de la Gerencia de Gestión de Ingresos. (Ver anexo)

- **TRANSFERENCIAS SIN CONTRAPRESTACION**

Constituyen principalmente la doceava cuota del Sistema General de Participación, correspondiente a la vigencia 2019, próxima a recibir en el primer mes de la vigencia 2020, entre los cuales están el Ministerio de Hacienda, Sistema General de Regalías, Ministerio de Cultura, Coldeportes Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e Indeportes.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	8.214.890.139,55
1.3.37.01	SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0,00
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.445.865.722,64
1.3.37.03	SGP PARTICIPACION PARA SALUD	0,00
1.3.37.04	SGP PARTICIPACION PARA EDUCACION	0,00
1.3.37.05	SGP PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	3.001.255.967,00
1.3.37.06	SGP PARTICIPACION PARA PENSIONES	1.081.927.213,00
1.3.37.07	SGP PROGRAMAS ALIMENTACION ESCOLAR	222.572.541,00
1.3.37.08	SGP RIBERA RIO MAGDALENA	11.491.467,00
1.3.37.10	SGP PARTICIPACION AGUA POTABLE	1.921.217.656,00
1.3.37.12	OTRAS TRANSFERENCIAS	530.559.572,91

- **OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a impuestos, contribuciones y transferencias. Incluye cartera adquirida por liquidaciones de entidades asumidas por el Distrito, cuotas partes de pensiones, dividendos por cobrar objeto de la repartición de utilidades en virtud de la inversión del Distrito en las entidades y otras cuentas por cobrar. (Ver Anexo)

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	42.879.169.899,43
1.3.84.04	CARTERA IMPRODUCTIVA ADQUIRIDA	1.249.242.590,08
1.3.84.08	CUOTAS PARTES PENSIONALES	34.662.176.800,00
1.3.84.10	DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS	157.424.909,00
1.3.84.14	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR	529.408.784,00
1.3.84.18	EXEDENTES FINANCIEROS	463.395,64
1.3.84.32	RESPONSABILIDADES FISCALES	51.988.600,00
1.3.84.39	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	52.112.068,00
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6.176.352.752,71

CARTERA IMPRODUCTIVA ADQUIRIDA DE LOS ENTES LIQUIDADOS

CARTERA ENTES LIQUIDADOS	VR DEBITO	VR CREDITO
Consejería Especial Para Asuntos Portuarios Del Distrito- Empresa Atlantic Coal).	17.039.585,22	0
Liquidación Cartera Idct)	16.528.584,00	0
Consejería Especial Para Asuntos Portuarios Del Distrito).	262.837.364,00	0
Consejería Especial Para Asuntos Portuarios Del Distrito- Bocas De Ceniza).	1.180.011.160,08	0
reclas saldos cuenta cartera improductiva, depuración saldo de acuerdo normatividad contable	0	223.104.203,00
reclas saldos cuenta cartera improductiva, depuración saldo de acuerdo normatividad contable	0	4.069.900,22
Subtotales	1.476.416.693,30	227.174.103,22
Total, Cartera Entes Liquidados	1.249.242.590,08	

DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR. Corresponde a la distribución de dividendos decretados por la empresa TRIPLE A S.A., de acuerdo con el Acta No. 54 del 20 de marzo de 2018, correspondiente a la vigencia 2017. Mediante Acta No. 58 del 26 de marzo de 2019 se aprobó no distribuir utilidades y dejar en el patrimonio a disposición de los accionistas, el valor total del saldo de utilidades disponibles.

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
SOCIEDAD DE AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO. TRIPLE A S.A.	ACTA 54-2018 DECRETO DE DIVIDENDOS	529.408.784

OTROS DEUDORES. Cabe resaltar que en la cuenta de OTROS DEUDORES se encuentra registrado el cruce de cuenta suscrito entre el Distrito de Barranquilla y Comparta EPS. Con el fin de depurar este rubro se hace necesario dar trámite a vigencia expirada a nombre de COMPARTA EPS por valor de \$806.697.639,00 (OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE), que se encuentra en espera de Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la Oficina de Presupuesto Distrital, así mismos aportes de documentos complementarios del proceso por la Secretaría de Salud

Tercero	Debito	Crédito
COMPARTA ARS	3.074.300.268,60	0,00
COMPARTA ARS	0,00	197.784.695,00
COMPARTA ARS	0,00	172.383.109,00
COMPARTA ARS	0,00	153.849.196,00
COMPARTA ARS	0,00	164.278.743,00
COMPARTA ARS	0,00	179.471.870,00
COMPARTA ARS	0,00	215.050.213,00
COMPARTA ARS	0,00	219.797.622,00
COMPARTA ARS	0,00	186.755.344,00
	3.074.300.268,60	1.489.370.792,00
	SALDO FINAL	1.584.929.476,60

En otros deudores se presenta el saldo registrado de afectación del balance de vigencia 2017 como se muestra:

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
Legalización parcial de la caja menor de la oficina jurídica de la vigencia de 2017, según resolución 0004 de 18-01-2017	Saldo por Legalizar de las cajas menores Secretaria General y Oficina Jurídica	\$ 111.462.900,00

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	2.237.617.891,30
1.3.85.02	PRESTACION DE SERVICIO	2.227.388.151,00
1.3.85.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL COBRO	10.229.740,30

Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo. -138502- Este rubro está representado por la deuda contraída por la entidad Promocentro la cual fue liquidada de acuerdo con el Acta No.002-2018. (Ver anexo)

1.6 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la entidad, para la prestación de servicios y propósitos administrativos. Se caracterizan principalmente porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé utilizarlos por más de un periodo contable.

Actualmente se está realizando una labor de reconocimiento de propiedades del Distrito por parte de Secretaría General que se incluirá en el módulo de activos fijos, equivalente a un 20% de bienes identificados para la vigencia 2019.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.503.550.446.959,37
1.6.05	TERRENOS	314.809.048.774,09
1.6.05.01	URBANOS	293.576.686.133,09
1.6.05.03	CON DESTINACION AMBIENTAL	21.232.362.641,00
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	73.501.583.817,19
1.6.15.01	EDIFICACIONES	71.595.908.797,06
1.6.15.90	OTRAS EDIFICACIONES EN CURSO	1.905.675.020,13
1.6.25	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	3.486.397.421,46
1.6.25.03	MAQUINARIA Y EQUIPO	990.590.550,29
1.6.25.90	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	2.495.806.871,17
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	9.920.173.842,80
1.6.35.01	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.547.396,00
1.6.35.02	EQUIPO CIENTIFICO	87.287.000,00
1.6.35.03	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	9.831.339.446,80
1.6.40	EDIFICACIONES	1.314.221.645.311,13
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	248.596.580.725,74
1.6.40.07	SALAS DE EXHIBICION Y VENTAS	3.487.833.089,15
1.6.40.09	COLEGIOS Y ESCUELAS	481.063.762.821,19
1.6.40.10	CLINICAS Y HOSPITALES	225.285.855.958,99
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RE	338.700.182.071,65
1.6.40.20	ESTANQUES	593.098.030,00
1.6.40.90	OTRAS EDIFICACIONES	16.494.332.614,41
1.6.50	REDES, LINEAS Y CABLES	5.782.964.428,00
1.6.50.09	LINEAS Y CABLES DE CONDUCCION	909.445.869,00
1.6.50.10	LINEAS Y CABLES DE TELECOMUNICACIONES	4.873.518.559,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	19.440.246.406,00
1.6.55.04	MAQUINARIA INDUSTRIAL	2.484.037.148,00



CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.6.55.05	EQUIPO DE MUSICA	350.378.084,00
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACION Y DEPORTES	72.422.298,00
1.6.55.09	EQUIPO DE ENSEÑANZA	2.181.537.997,00
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5.143.611.013,00
1.6.55.20	EQUIPO DE CENTROS DE CONTROL	6.252.294.545,00
1.6.55.22	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	360.010.922,00
1.6.55.90	OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	2.595.954.399,00
1.6.60	EQUIPO CIENTIFICO	2.100.150.530,00
1.6.60.02	EQUIPOS DE LABORATORIO	671.534.929,00
1.6.60.03	EQUIPOS DE URGENCIAS	98.591.710,00
1.6.60.09	EQUIPOS DE SERVICIO AMBULATORIO	1.303.913.817,00
1.6.60.90	OTROS EQUIPOS CIENTIFICOS	26.110.074,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	35.891.675.294,13
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	27.209.430.431,58
1.6.65.02	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	6.282.948.487,55
1.6.65.90	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUI	2.399.296.375,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	27.033.892.661,90
1.6.70.01	EQUIPOS DE COMUNICACION	8.047.858.594,58
1.6.70.02	EQUIPOS DE COMPUTACION	17.732.240.464,40
1.6.70.04	SATELITES Y ANTENAS	122.198.551,00
1.6.70.90	OTROS: EQUIPOS DE COMUNICACIO	1.131.595.051,92
1.6.75	"EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION"	28.615.390.133,00
1.6.75.02	TERRESTRE	28.592.123.431,00
1.6.75.06	DE ELEVACION	23.266.702,00
1.6.80	"EQUIPO DE COMEDOR COCINA, DESPENSA"	185.321.928,00
1.6.80.02	MAQ. Y EQUIPO RESTAURANTE CAF	185.321.928,00
1.6.81	BIENES DE ARTE Y CULTURA	190.575.218,00
1.6.81.07	LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACION	190.575.218,00
1.6.83	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	995.325.241.929,60
1.6.83.01	TERRENOS	159.490.355.870,00
1.6.83.02	EDIFICACIONES	672.102.985.689,60
1.6.83.04	REDES, LINEAS Y CABLES	163.731.900.370,00
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-326.296.207.091,93
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-100.167.393.353,39
1.6.85.03	REDES, LINEAS Y CABLES	-1.840.983.132,05
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-5.856.653.650,82
1.6.85.05	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	-1.427.813.853,75

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.6.85.06	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS OF	-17.743.784.593,70
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMP	-23.342.300.016,09
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	-15.503.849.197,35
1.6.85.09	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	-79.321.734,10
1.6.85.16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	-160.333.634.922,68
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-657.653.644,00
1.6.95.11	EQUIPO DE COMUNICACION Y	-67.113.682,00
1.6.95.12	"EQUIPO DE TRANSPORTE, TR	-590.539.962,00

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION

El valor representado en este rubro corresponde a los bienes entregados a la Sociedad Triple A, los cuales quedaron incluidos en los estados financieros cuando se liquidó la extinta Empresas Públicas Municipales. Bienes que fueron entregados a la Triple A para la puesta en marcha del servicio de Acueducto, Aseo y Alcantarillado en la ciudad de Barranquilla.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.6.83	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	995.325.241.929,60
1.6.83.01	TERRENOS	159.490.355.870,00
1.6.83.02	EDIFICACIONES	672.102.985.689,60
1.6.83.04	REDES, LINEAS Y CABLES	163.731.900.370,00

El valor de \$163.731.900.370, de la cuenta 1.6.83.04, corresponde a la incorporación de propiedad planta y equipo en concesión a la entidad APBAQ, representado en el inventario de luminarias y postes, de acuerdo con la suscripción del acta parcial No. 035, al corte de noviembre 30 de 2019 (ver anexos).

1.7 BIENES DE USO PUBLICO, HISTORICOS Y CULTURALES

En este grupo se incluyen las cuentas que representan el valor de los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto están al servicio de ésta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización, así mismo se incluye los bienes tangibles controlados por la entidad entre los que se le atribuye valores colectivos, históricos y simbólicos.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1,846,773,207,901.95
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	628,562,273,130.14
170501	Red carretera	611,693,103,128.04
170505	Parques recreacionales	16,869,170,002.10
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	1,686,995,518,847.83
171001	Red carretera	1,378,836,576,005.79
171004	Plazas públicas	127,558,448,620.89
171005	Parques recreacionales	178,234,486,139.15
171010	Bibliotecas	941,437,116.00
171090	Otros bienes de uso público en servicio	1,424,570,966.00
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-468,784,584,076.02
178501	Red carretera	-396,937,743,107.26
178504	Plazas públicas	-35,755,741,630.23
178505	Parques recreacionales	-35,795,083,492.03
178510	Bibliotecas	-35,303,892.00
178512	Edificaciones	-6,056,750.00
178590	Otros bienes de uso público	-254,655,204.50

RELACION DE LOS PRINCIPALES CONTRATISTAS DE LOS BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTORICOS EN CONSTRUCCION

IDENTIFICACION	TERCERO	VALOR
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.	12.868.272.177,40
800209530	CONSTRUCTORA FG S.A.	20.041.145.118,53
890111275	DONADO ARCE & CIA S.A.S.	29.012.091.594,89
901062553	CONSORCIO CONSORTIUM	16.304.371.238,00
901064809	CONSORCIO VIAL BARRANQUILLA	15.920.653.726,99
800123248	M.C.I. INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	15.281.165.241,65
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANODE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.	119.599.082.371,00
900402838	S.F. CONVIAS S.A.S	134.988.866.665,30
901078189	CONSORCIO VILLA OLIMPICA	5.000.000.000,00
802024407	AGENCIA DISTRIITAL DE INFRAESTRUCTURA	33.679.704.722,00
	TOTAL	396.937.743.107,26

1.9 OTROS ACTIVOS

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangible e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.9	OTROS ACTIVOS	594.466.501.098,51

PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO. Este rubro corresponde a los recursos destinados para atender las obligaciones por beneficios posempleo y están depositados en Fonpet. Valor correspondiente a la Reserva Financiera Actuarial que posee el Distrito en los encargos fiduciarios manejados directamente por el FONPET. Este valor está reportado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Fonpet.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	384.754.169.346,96
1.9.04.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS	384.754.169.346,96

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.9.05	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.542.199.647,00
1.9.05.01	SEGUROS	3.733.422,00
1.9.05.05	IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	12.291.225,00
1.9.05.90	OTROS BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.526.175.000,00

Avances y Anticipos Entregados. Corresponde a los valores entregados a las diferentes entidades para ejecución de obras y/o proyectos de inversión que deben ser entregadas al Distrito de Barranquilla una vez finalizada su ejecución para incorporarlas como activos del ente territorial.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	76.342.034.969,57
1.9.06.01	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	38.470.243.017,83
1.9.06.04	ANTICIPOS PARA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	37.871.791,951,74

Identificación	Tercero	Valor
800055568	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	7,192,167,318,00
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	24.770.512.516,00
860055371	JAVAR S.A.S.	179.643.605,83
802024407	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	6.327.919.578,00
Totales		38.470.243.017,83

Identificación	Tercero	Valor
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	28.040.969.708,00
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	8.800.000.000,00
901037802	UNION TEMPORAL AURORA SPORAS	176.794.500,00
900403962	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS	290.607.783,74
901037623	CONSORCIO ECO BARRANQUILLA	563.419.960,00
Totales		37.871.791.951,74

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION -190801-. Corresponde a los recursos entregados a Puerta de Oro empresa de Desarrollo Caribe SAS, en virtud de los Convenios para la ejecución de obras y el apoyo a la realización de la final nacional del programa supérate intercolegiados, categorías prejuvenil y juvenil en Barranquilla, que contribuye a generar espacios de convivencia a través del desarrollo de alternativas de construcción de paz por medio del deporte; en apoyo a la gestión de la secretaría Distrital de Recreación y Deporte.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS ADMON	129.058.123.235,69
1.9.08.01	EN ADMINISTRACION	2.788.888.549,70
1.9.08.03	ENCARGOS FIDUCIARIOS	124.804.758.520,99
1.9.08.06	RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO	1.464.476.165,00
1.9.09	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	86.399.676,00
1.9.09.03	DEPOSITOS JUDICIALES	86.399.676,00
1.9.70	INTANGIBLES	6.670.795.752,00
1.9.70.05	DERECHOS	80.155.639,00
1.9.70.07	LICENCIAS	505.846.367,00
1.9.70.08	SOFTWARE	6.084.793.746,00

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLES	-3.840.392.555,11
1.9.75.05	DERECHOS	-27.804.789,95
1.9.75.07	LICENCIAS	-168.177.940,00
1.9.75.08	SOFTWARE	-3.644.409.825,16

RECURSOS EN ENCARGOS FIDUCIARIOS - 1908. Corresponde a los recursos que posee el Distrito de Barranquilla que están administrados por Fideicomisos suscritos con el Distrito de Barranquilla, entre los cuales tenemos los siguientes:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NUEVO SALDO
190803	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	124.804.758.520,99
190803001	ENCARGO FIDUCIARIO - FIDUCIA DE ADMINISTRACION Y PAGOS- FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	78,997,532,201.40
190803003	FIDEICOMISO INVERSION COLECTIVA NO.2179 GESTION DEL RIESGO	0.00
190803005	FIDEICOMISO BANCOLOMBIA S.A	0.00
190803009	FIDEICOMISO MINISTERIO DE EDUCACION FFIE	45,807,226,319.59

la Fiduciaria la Previsora, para la administración y pagos de recursos. El contrato Fiduciario 1463-GL096 Distrito de Barranquilla - fue celebrado entre la Fiduciaria la Previsora S.A y el Distrito de Barranquilla el 11 de Septiembre del año 2001. Consiste en el manejo de los recursos de la administración Central, provenientes de la Nación y los impuestos distritales. La Previsora S.A., tiene la función de realizar los pagos a los distintos acreedores del Distrito previa autorización de la Administración Central. La última modificación del contrato fue realizada el 30 de diciembre de 2019, en el cual se establece que la duración del mismo será máximo hasta el 31 de diciembre de 2030. El fideicomiso en mención no tiene a cargo bienes del Distrito de Barranquilla.

Fideicomiso Ministerio de Educación FFIE convenio específico para el desarrollo de las gestiones necesarias que posibiliten el cumplimiento de los proyectos de infraestructura educativa viabilizados y priorizados para el Distrito Especial, Industrial y portuario de Barranquilla, que contribuyan a la implementación del programa de jornada única y que serán ejecutados por el FFIE a través del patrimonio autónomo autorizado por la ley 1753 del 9 de junio de 2015. convenio interadministrativo específico número 14 6 de 2015 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla

RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO -190806: en este rubro se encuentran representados los recursos por concepto de rendimientos financieros que posee la entidad territorial en ADRES- Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene como objetivo garantizar el adecuado flujo de los recursos del

Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) e implementar los respectivos controles a los prestadores de servicios de salud.

2. PASIVOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan las Obligaciones ciertas y estimadas que tiene la entidad como producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencidas, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicios.

En este grupo encontramos las Operaciones Crediticias con la Banca, con la Nación, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y Pensionales, Pasivos Estimados y Otros Pasivos.

- ✓ 2.2 EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
- ✓ 2.3 PRESTAMOS POR PAGAR
- ✓ 2.4 CUENTAS POR PAGAR
- ✓ 2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
- ✓ 2.6 OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS
- ✓ 2.7 PROVISIONES
- ✓ 2.9 OTROS PASIVOS

2.3 PRESTAMOS POR PAGAR. - DEUDA PÚBLICA-

Representa el valor de las obligaciones originadas en la contratación de Empréstitos con entidades financieras a nivel nacional, con plazo de pagos superior a un año. La base para el registro contable es la suscripción de pagarés y títulos y los reportes al SEUD y los informes de la Previsora con respecto a los desembolsos y los pagos realizados y aplicados por concepto de capital e intereses.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.3	PRESTAMOS POR PAGAR	1.510.206.638.846,77
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	1.510.206.638.846,77
2.3.14.01	PRESTAMO BANCA COMERCIAL	1.449.586.162.588,64
2.3.14.07	PRESTAMOS DEL GOBIERNO GENERAL	60.620.476.258,13

Detalle por entidad de Financiamiento:

CODIGO	BANCO	VALOR CAPITAL
231401	Banco De Bogota. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611514761, 611515679, 611515683, 611516404	157.653.873.092,44
231401	Banco de Colombia. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611513998, 611515409, 611515515, 611515592, 611515680, 611517584 Y 611517643. Para el corte 31 dic 2019 quedó pendiente la cuota de amortización de capital por la suma de \$772.211.129,60 lo anterior por cierre bancario de la vigencia coincidente con la fecha de vencimiento de amortización.	206.346.477.814,00
231401	BANCO BBVA -VIZCAYA ARGENTARIA. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611515327, 611516149, 611516410 y 611516831	205.937.499.999,79
231401	Banco de Occidente. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611514763, 611515470, 611515584, 611516148 y 611516403	76.676.576.202,22
231401	Banco Popular. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611515516 y 611515682	10.918.092.677,34
231401	Banco Davivienda. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611513853, 611515681, 611516411.	186.569.821.589,89
231401	BANCO COLPATRIA. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611516870, 611517483, 611517514 y 611517642	120.000.000.000,00
231401	BANCO SUDAMERIS. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611516976 Y 611517555	55.000.000.000,00
231401	BANCO ITAU. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611517210, 611517332 Y 611517758	200.000.000.000,00
231401	BANCO AGRARIO. Cod. Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611517457, 611517375, 611517377 y 611517392	223.441.732.249,00
231407	Deuda Pública Nación. Comprende el valor de la obligacion a cargo del Distrito de Barranquilla, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Acreedores del grupo No. 3 en marco de la Ley 550-99. Empréstito pagare 660300925. A corte 31 de diciembre de 2019.	59.491.490.056,42

CODIGO	BANCO	VALOR INTERESES
231401	Banco de Colombia. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611513998, 611515409, 611515515, 611515592, 611515680, 611517584 Y 611517643. Para el corte 31 dic 2019 quedó pendiente la cuota de amortización de capital por la suma de \$772.211.129,60 lo anterior por cierre bancario de la vigencia coincidente con la fecha de vencimiento de amortización.	111.001.754,00
231401	Banco Popular. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611515516 y 611515682	205.083.910,00
231401	BANCO COLPATRIA. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611516870, 611517483, 611517514 y 611517642	2.655.086.921,78
231401	BANCO SUDAMERIS. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611516976 Y 611517555	1.042.607.638,89
231401	BANCO ITAU. Cod Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611517210, 611517332 Y 611517758	1.093.345.833,33
231401	BANCO AGRARIO. Cod. Créditos registrados ante el Ministerio de Hacienda, Nos. 611517457, 611517375, 611517377 y 611517392	1.934.962.906,00
231407	Deuda Pública Nación. Comprende el valor de la obligación a cargo del Distrito de Barranquilla, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones de financiación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Acreedores del grupo No. 3 en marco de la Ley 550-99. Empréstito pagare 660300925. A corte 31 de diciembre de 2019.	1.128.986.201,71

2.4 CUENTAS POR PAGAR

Constituyen las obligaciones que la entidad adquiere con terceros relacionados con las operaciones que lleva a cabo la entidad en el desarrollo de sus funciones y que quedaron pendientes al corte de diciembre de la vigencia 2019. (Ver Anexo)

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.4.01	ADQUISICION DE SERVICIOS	115.086.404.586,00
2.4.01.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	52.555.165.159,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSION	62.531.239.427,00
2.4.03	TRANSFERENCIAS	22.483.820.477,00
2.4.03.15	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.483.820.477,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	7.385.836.587,00
2.4.07.06	COBRO CARTERA TERCERO	2.572.004.133,00

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.4.07.19	RECAUDO DEL PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL	4.756.334.019,00
2.4.07.90	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	57.498.435,00

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS. Representa el Vr. de los recaudos que son propiedad de otras entidades y el derecho de cobro o retención está a cargo del Distrito.

RECAUDO DEL PORCENTAJE SOBRETASA AMBIENTAL. Corresponde a la sobretasa ambiental a favor de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, CRA.

Identificación	Tercero	Valor
901040175	ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S	2.238.855.727,00
802011065	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	333.148.406,50
802000339	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A	4.756.334.019,00
	TOTAL	7.328.338.152,50

DESCUENTOS DE NOMINA. Representa el valor de las obligaciones de la entidad originadas por los descuentos que realiza en la nómina de sus trabajadores, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y deben ser reintegrados en los plazos y condiciones convenidos.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	3.164.725.996,00
2.4.24.01	APORTES FONDOS PENSIONALES	1.293.855.165,00
2.4.24.02	APORTES SEGURIDAD SOCIAL SALUD	1.824.044.557,00
2.4.24.04	SINDICATOS	1.154.765,00
2.4.24.06	FONDOS DE EMPLEADOS	2.458.977,00
2.4.24.07	LIBRANZAS	35.019.966,00
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	8.192.566,00

SUBSIDIOS ASIGNADOS. Registra el valor liquidado correspondiente al factor aplicado a los usuarios de los estratos 5 y 6 y otros comerciales e industriales, destinados a subsidiar los servicios públicos domiciliarios a aquellos estratos que tienen el derecho. Corresponde a la facturación del déficit del Fondo de Redistribución del Ingreso, representado en la facturación presentada por la entidad Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ESP - Triple A.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	16.172.299.242,00
2.4.30.04	ASISTENCIA LOCAL	1.126.200.000,00
2.4.30.12	SERVICIOS DE ACUEDUCTO	15.046.099.242,00

CREDITOS JUDICIALES. Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, por concepto de fallos en firme, créditos judiciales reconocidos, laudos arbitrales y acuerdos conciliatorios pendientes por pagar. Esta información es suministrada por la Oficina Jurídica del Distrito y la Contraloría Distrital. Fallos debidamente ejecutoriados, los cuales fueron originados en litigios de carácter civil, laboral o administrativo. (Ver anexo)

Durante la vigencia 2019 se cancelaron sentencias en firme tanto del Distrito como de la Contraloría Distrital, los cuales ascienden a la suma de \$ 24.987.080.281,66. (Ver anexo)

RETENCION EN LA FUENTE. Registra el valor de las deducciones aplicadas a los pagos causados presentados por los contratistas, recursos a favor de la Administración de Impuestos Nacionales (DIAN) y Distrito Especial Industrial y Portuario (ICA).

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE	3.504.826.987,44
2.4.36.03	HONORARIOS	102.863.271,82
2.4.36.04	COMISIONES	-
2.4.36.05	SERVICIOS	513.191.658,55
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	14.647.509,00
2.4.36.07	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	168,00
2.4.36.08	COMPRAS	207.509.314,00
2.4.36.12	ENAJENACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO PERSONAS NATURALES	560.321.087,39
2.4.36.15	A EMPLEADOS ART 383 ET	1.920.373.000,00
2.4.36.25	IMPUESTOS A LAS VENTAS RETENIDO	84.297.285,00
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	-
2.4.36.27	RETENCION INDUSTRI Y CIO RETENIDO POR COMPRAS	77.064.613,18
2.4.36.28	RETENCION INDUSTRI Y CIO RETENIDO POR VENTAS	10.269.248,50
2.4.36.90	OTRAS RETENCIONES	14.289.832,00

En la vigencia 2019 se recibió por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, recursos en la cuenta de Banco Davivienda No. 02660016690-9, denominada Recaudo de Retención en la Fuente, por concepto de deducciones aplicadas a órdenes de pagos del Sistema General de Regalías SGR, pagos efectuados en la vigencia 2018 y primer trimestre de 2019 de las entidades relacionadas:

No. Contrato	Nombre del Contratista	Tipo de Contrato	Objeto	Valor del Contrato
012018002817	CONSORCIO EDA CARIBE 2018	Obras CDP SGR-180001	Ampliación y/o remodelación de la infraestructura física para la sede de la escuela Distrital de Artes tradicionales populares EDA - Fabrica de Cultura del Distrito de Barranquilla.	21.056.349.935
012018002818	CONSORCIO DE LAS BELLAS ARTES	Interventoría CDP SGR-180001	Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera para la ampliación y/o remodelación de la infraestructura física para la sede de la escuela distrital de artes tradicionales populares EDA -Fabrica de Cultura del Distrito de Barranquilla	2.534.700.000,00
Total				23.591.049.935

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público giro al Distrito de Barranquilla recursos por los siguientes conceptos:

VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR
2018	RETEFUENTE	35.617.632
2018	RETEIVA	2.680.244
2018	RETEICA	9.734.436
2019	RETEICA	3.919.065
2019	RETEFUENTE	11.197.329
TOTAL		63.148.706

Retenciones presentadas a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el mes de Mayo 2019, período 5, formulario 4910295199937.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	37.772.571.399,82
2.4.60.02	CONCILIACIONES	37.772.571.399,82

ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD. Representa el valor de las obligaciones por concepto de atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, salud oferta y acciones de salud pública. Se registra a diciembre 31 de 2019 el valor de la facturación de los centros de salud no incluidos en el Pos por concepto de prestación de servicios de salud a la población vulnerable afiliada al régimen subsidiado de la ciudad de Barranquilla, facturación radicada en la Secretaria de Salud y a cargo del Distrito. (Ver Anexo)

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.4.80	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD	45.141.874.706,90
2.4.80.01	SUBSIDIO A LA OFERTA	40.225.270.797,00
2.4.80.02	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION REGIMEN SUBSIDIADO	4.455.488.709,90
2.4.80.04	ACCIONES DE SALUD PUBLICA	461.115.200,00

OTRAS CUENTAS POR PAGAR. Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades, tales como honorarios, servicios generales, servicios técnicos, etc. (Ver Anexo)

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	58.103.213.119,97
2.4.90.15	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	7.196.930,00
2.4.90.27	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	129.160,00
2.4.90.28	SEGUROS DE LA ADMINISTRACION	179.165.518,00
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES	87.023.400,00
2.4.90.39	SALDOS A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	8.521.348.032,15
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	49.985.576,00
2.4.90.45	MULTAS Y SANCIONES	5.338.229,17
2.4.90.50	APORTES AL ICBF, SENA, ESAP E INST TEC	582.153.100,00
2.4.90.51	SERVICIOS PUBLICOS	4.467.632.099,00
2.4.90.53	COMISIONES	0,00
2.4.90.54	HONORARIOS	40.714.708.471,97
2.4.90.55	SERVICIOS TECNICOS	2.099.428.666,86
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.248.972.432,25
2.4.90.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	140.131.504,72

2.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Representa las obligaciones generadas por retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluido los beneficios posempleos (pensiones de jubilación)

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.314.092.961.202,82
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	28.395.245.937,52
2.5.11.01	NOMINAS POR PAGAR	289.403.297,10
2.5.11.02	CESANTIAS	12.159.880.002,33
2.5.11.03	INTERESES DE CESANTIAS	85.030.188,00
2.5.11.04	VACACIONES	4.951.455.363,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	6.219.546.304,00
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	179.643.549,00
2.5.11.07	PRIMAS DE NAVIDAD	804.354,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	3.610.487.748,09
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	93.045.700,00
2.5.11.12	AUXILIOS FUNERARIOS	2.484.348,00
2.5.11.22	APORTES FONDOS PENSIONALES EMPLEADOR	59.205.700,00
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-EMPLEADOR	44.745.700,00
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	31.662.000,00
2.5.11.90	OTROS SALARIOS Y PRESTACIONES	667.851.684,00
2.5.13	BENEFICIOS POR TERMINACION DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL	1.974.344.218,00
2.5.14	BENEFICIOS POS EMPLEOS - PENSIONES	1.283.723.371.047,3
2.5.14.01	PENSIONES DE JUBILACION PATRONALES	128.711.870,00
2.5.14.05	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	5.105.643.473,3
2.5.14.10	CALCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	1.164.347.769.606
2.5.14.14	CALCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES PENSIONES	114.141.246.098

BENEFICIOS POS EMPLEOS -PENSIONES. Bonos pensionales, cuotas partes de bonos pensionales y Cálculo Actuarial de pensiones sector central y sector educación.

2.7 LITIGIOS Y DEMANDAS.

Se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Se estima su valor de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia de eventos que pueden afectar la situación financiera y de las cuales se debe ir realizando contablemente su provisión.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	24.829.090.409,71
2.7.01.03	ADMINISTRATIVOS	19.211.169.663,69
2.7.01.05	LABORALES DISTRITO	1.795.267.733,62
2.7.01.05	LABORALES CONTRALORIA	3.822.653.012,40

2.9 OTROS PASIVOS

En este grupo se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de tercero (Sobretasa predial), como también pasivos que pueden convertirse en ingresos (Contribuciones anticipadas Triple A e Impuesto de ICA).

RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION. Representa las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
2.9	OTROS PASIVOS	220.685.776.540,69
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACION	167.500.525.796,73
2.9.02.01	EN ADMINISTRACION	167.500.525.796,73
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	47.248.182.823,96
2.9.10.07	VENTAS	24.205.700,00
2.9.10.13	CONTRIBUCIONES	47.110.652.123,96
2.9.10.90	OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	113.325.000,00
2.9.17	ANTICIPO DE IMPUESTOS	2.257.810.000,00
2.9.17.05	ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y CIO	2.257.810.000,00
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3.679.257.920,00
2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	3.679.257.920,00

EN ADMINISTRACION. Recursos recibidos por la entidad para su administración y ejecución de proyectos, entre los cuales encontramos a INVIAS, Ministerio de Interior, Departamento de la Prosperidad Social-DPS la Gobernación del Atlántico, SENA y en virtud de los convenios para ejecución de proyectos.

ENTIDAD	SALDOS
INVIAS	90.000.000.000,00
MIN INTERIOR	442.500.000,00
DPTO PROSPERIDAD SOCIAL	544.116.888,51
AGENCIA NAL SEGURIDAD VIAL	-
GOBERNACION ATLANTICO	72.575.242.054,00
SENA	3.938.666.854,22
TOTALES	167.500.525.796,73

VENTAS. ventas de servicios por cursos complementarios recibidos para ejecutar en la vigencia 2020

ENTIDAD	SALDOS
VENTAS	24.205.700,00
TOTALES	24.205.700,00

donaciones recibidas por anticipado para el Instituto Alexander Von Humboldt para ejecutar en la vigencia 2020

ENTIDAD	SALDOS
OTROS INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	113.325.000,00
TOTALES	113.325.000,00

OTROS PASIVOS DIFERIDOS. Reclasificación cuenta de ingreso por ser transferencias condicionadas por Coldeportes convenio complejo acuático mes nov y dic 2019. Reclasificación por operaciones recíprocas

ENTIDAD	SALDOS
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3.679.257.920,00
INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	3.679.257.920,00
TOTALES	3.679.257.920,00

3. PATRIMONIO

En esta denominación se incluyen las partidas que representan los bienes y derechos luego de las deducciones de las obligaciones. En otras palabras, es el Residuo originado de los Activos (Bienes y Derechos) MENOS los Pasivos (Obligaciones y Deberes), con los que cuenta la entidad. **PATRIMONIO = ACTIVO – PASIVO**

En la clase 3 –Patrimonio, se incluyen las cuentas que representan los recursos para la creación y desarrollo de las entidades públicas, la acumulación de los traslados de cuentas patrimoniales, como son los resultados de los ejercicios anteriores, el patrimonio público incorporado, las variaciones patrimoniales y Aportes sociales

IMPACTO POR TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO. Se reclasificaron los saldos al inicio de periodo registrados en la subcuenta 3.1.4.5 – IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, a la subcuenta respectiva 3.1.0.9 – RESULTADOS DE EJECICIOS ANTERIORES, según instructivo 001 de diciembre 18 de 2018.

GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEOS. Representa el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas de las obligaciones posemplejo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. Corresponde principalmente al valor de los rendimientos del encargo Fiduciario que posee el Distrito de Barranquilla en el Fonpet-Ministerio de Hacienda por concepto de Reserva Financiera Actuarial a corte 31 diciembre de 2019.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
3	PATRIMONIO	3.120.388.205.914,56
3.1	HACIENDA PUBLICA	3.120.388.205.914,56
3.1.05	CAPITAL FISCAL	3.530.034.555.151,48
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	3.530.034.555.151,48
3.1.0.9	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	-44.226.900.970.35
3.1.0.9.0.1	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	-524.992.833.737.89
3.1.0.9.0.2	PERDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	569.219.734.708.24
3.1.51	GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEOS	-365.419.448.266,57
3.1.5.1.0.1	GANANCIAS O PÉRDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEOS	-423.942.070.239.38
3.1.51.02	RENDIMIENTOS DE LOS ACTIVOS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	58.522.621.972,81

4. INGRESOS

En esta denominación se incluyen los grupos de las cuentas que representan los flujos de entradas de recursos generados por el Distrito a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con aportes para la creación de la entidad.

En las cuentas de Ingreso se encuentran:

- ✓ 4.1 INGRESOS FISCALES
- ✓ 4.2 VENTA DE BIENES
- ✓ 4.3 VENTA DE SERVICIOS
- ✓ 4.4 TRANSFERENCIAS y SUBVENCIONES
- ✓ 4.7 OPERACIONES INSTITUCIONALES
- ✓ 4.8 OTROS INGRESOS

4.1 INGRESOS FISCALES

- **TRIBUTARIOS**

Este rubro está representado por los ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados por disposición legal del Estado.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL 2019
4.1.05	TRIBUTARIOS	1.193.523.640.389,50
4.1.05.07	PREDIAL UNIFICADO	587.435.194.230,00
4.1.05.08	INDUSTRIA Y COMERCIO	415.803.646.848,27
4.1.05.15	ESPECTACULOS PUBLICOS	1.636.874.432,00
4.1.05.19	DELINEACION URBANA	12.711.969.573,00
4.1.05.21	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	42.066.762.658,00
4.1.05.28	IMPUESTO DE RIFAS Y JUEGOS	13.064.043.090,00
4.1.05.33	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS	15.493.551.610,43
4.1.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	42.802.064.482,25
4.1.05.42	OCUPACION DE VIAS	5.673.639.687,00
4.1.05.45	IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO	31.771.240.278,56
4.1.05.58	IMPUESTO A PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	726.574.262,00
4.1.05.62	SOBRETASA BOMBERIL	11.706.834.173,00
4.1.05.90	OTROS IMPUESTOS DISTRITAL	12.631.245.064,99

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: Para el año 2019, predial registra una variación positiva de 60,84% con relación al año 2018, motivada por las distintas actualizaciones catastrales aplicadas, lo cual, generó aumento de los ingresos, así como también la implementación aumentada en la gestión de cobro coactivo. Esta variación positiva resulta ser significativa y determinante en el aumento de ingresos tributarios para el año 2019.

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, SOBRETASA BOMBERIL: Registra una variación negativa de -8.66%, -8.68%, -14.91%, respectivamente, en comparación con el año 2018, generada principalmente por los cambios normativos nacionales en lo referente a las reformas tributarias que crean el régimen simple de tributación (RST), el cual, se implementó y comenzó su aplicación en el segundo bimestre del año 2019, disminuyendo un porcentaje de los ingresos por concepto de industria y comercio, teniendo en cuenta que involucra el universo de contribuyentes más robusto del mencionado impuesto de industria y comercio. Igualmente, la desaceleración económica del país y la situación económica de algunas actividades económicas gravadas impactaron en la generación de ingresos gravados con el impuesto de industria y comercio de Barranquilla.

ESPECTACULOS PUBLICOS: Los cambios implementados desde la aplicación de la Ley 1493 de 2011, la cual, centraliza parte de los ingresos del impuesto de espectáculos públicos (-65,92%), dejándolo en cabeza del Ministerio de Cultura de Colombia; esta situación ha generado una disminución progresiva de los ingresos del mencionado impuesto. Igualmente, durante el año 2019 se presentó una disminución de eventos deportivos en la ciudad, lo cual, explica la variación del impuesto en Barranquilla.

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS: Con ocasión a la Ley 1943 de 2018, los contribuyentes se acogen a descuentos y reducciones en sanciones e intereses que motivó al pago de impuestos, lo cual, genera una variación positiva de los ingresos por este concepto en un 18,85%.

SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR: El incremento positivo del 2,52% en los ingresos de la sobretasa a la gasolina motor para el año 2019, se explica por las alzas a los combustibles autorizadas por el Ministerio de Minas y Energía del Gobierno Central, lo cual, aumenta los recaudos de la sobretasa.

IMPUESTO ALUMBRADO PUBLICO: De acuerdo con registros contables se registra una variación positiva de 10,57% en comparación con el año 2018, generada principalmente por los cambios de las tarifas por motivo de los ajustes anuales autorizados del valor de la UVT (Decreto No. 0490 DE 2018). Igualmente, una gestión de cobro coactivo más eficiente, así como la aplicación intensiva de los programas de fiscalización durante el año 2019, también contribuyen al aumento de los ingresos. Adicional a lo anterior, la expedición del Acuerdo No 007 de 2019, el cual, concede beneficios tributarios que aumentan los ingresos por este concepto.

- **NO TRIBUTARIOS**

Representa el valor neto de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como multas, sanciones, estampillas, cuotas de sostenimiento entre otros.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL 2019
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	424.114.658.023,13
4.1.10.01	TASAS	32.153.359.518,21
4.1.10.02	MULTAS	26.666.361.084,51
4.1.10.03	INTERESES	26.435.353.035,00
4.1.10.04	SANCIONES	78.174.412.359,00
4.1.10.11	PEAJES	18.038.652.800,00
4.1.10.27	ESTAMPILLAS	131.390.713.758,02
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	93.617.018.695,15
4.1.10.62	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	166.566.281,00
4.1.10.72	RENTA DE MONOPOLIO Y JUEGOS DE AZAR	3.399.057.256,00
4.1.10.90	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14.073.163.236,24

TASAS, MULTAS, INTERESES Y SANCIONES: Para el año 2019 estas cuentas de ingresos registran una variación positiva de 17.16%, 14.38%, 209.22% y 266.46%, respectivamente, en comparación con el año 2018, generada principalmente por una gestión de cobro coactivo más eficiente, así como la aplicación intensiva de los programas de fiscalización durante el año 2019. Adicionalmente, el cumplimiento y aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley 1943 de 2018, así como la expedición del Acuerdo No. 007 de 2019, el cual, concede beneficios tributarios a los ciudadanos y contribuyentes a lo cual, se atribuye el aumento de estos ingresos.

PEAJES, ESTAMPILLAS, CONTRIBUCIONES: Las estampillas registran una disminución significativa en los ingresos debido a la suspensión que pesaba sobre algunas de ellas, proferida por la Sala de decisión Oral, Sección B del Tribunal Administrativo del Atlántico, Oscar Wilches Donado mediante Auto del 23 de marzo de 2018, en donde se suspendía de forma provisional las Estampillas Ciudadela, Pro-Desarrollo, Pro-Hospitales de primer y segundo nivel de atención y Pro Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, que gravan los contratos del Distrito, Contraloría Distrital, Concejo, Área Metropolitana de Barranquilla y demás entidades del orden Distrital; la mencionada actuación fue dejada sin efectos a través de Auto de fecha 12/09/2019 por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Primera, notificado por estado del 20/09/2019.

- **DESCUENTOS, REBAJAS Y DEVOLUCIONES**

Representa el menor valor de los ingresos que se originan por las devoluciones y descuentos, relacionados con los ingresos que se reconocen durante el periodo contable.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL 2019
4.1.95	DESCUENTOS, REBAJAS Y DEVOLUCIONES	256.820.640.116,04
4.1.95.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.544.266.508,00
4.1.95.10	IMPUESTO PREDIAL	223.630.358.683,04
4.1.95.11	INDUSTRIA Y COMERCIO	19.027.125.377,00
4.1.95.17	IMPUESTO DELINEACION URBANA	39.802.000,00
4.1.95.18	IMPUESTO DE AVISOS Y TABLEROS	2.156.138.819,00
4.1.95.48	SOBRETASA BOMBERIL	422.948.729,00

DESCUENTOS, REBAJAS Y DEVOLUCIONES: Para el año 2019 estas cuentas de ingresos registran una variación positiva en comparación con el año 2018, generada principalmente por el cumplimiento y aplicación de las disposiciones establecidas en la Ley 1943 de 2018, así como la expedición del Acuerdo No. 007 de 2019 autorizada por el Concejo Distrital, con el cual se concedió beneficios tributarios a los ciudadanos y contribuyentes.

4.3 VENTA DE SERVICIOS

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL 2019
4.3	VENTA DE SERVICIOS	13.319.249.212,92
4.3.05	SERVICIOS EDUCATIVOS	774.358.401,92
4.3.05.50	SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	774.358.401,92
4.3.60	SERVICIOS DE DOCUMENTACION E IDENTIFICACION	12.345.776.798,00
4.3.60.09	LICENCIAS DE CONDUCCION	12.345.776.798,00
4.3.90	OTROS SERVICIOS	199.114.013,00
4.3.90.90	OTROS SERVICIOS	199.114.013,00

SERVICIOS EDUCATIVOS: Representa el valor de los servicios causados por la entidad, que se originan en la prestación de servicios de educación.

SERVICIOS DODUMENTACION E IDENTIFICACION: Representa el valor de los servicios causados por la entidad, que se originan en la prestación de servicios de documentación e identificación.

OTROS SERVICIOS: Representa el valor neto de los ingresos causados por la entidad que provienen de la prestación de servicios diferentes a los enunciados en las cuentas anteriores.

4.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

Representan los ingresos obtenidos por el Distrito proveniente de las Transferencias de otras entidades contables de diferentes sectores, sin contraprestación directa. Entre las entidades que realizan transferencias encontramos al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sistema General de Regalías, Ministerio de la Cultura.

Incluye todos los recursos distribuidos por el Sistema General de Participaciones e incluye la causación de la doceava cuota, pendiente a recibirse en la siguiente vigencia.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL 2019
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.393.631.990.849,48
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION	867.356.487.897,00
4.4.08.17	DISTRITOS -PARTICIPACION PARA SALUD	241.244.421.448,00
4.4.08.18	DISTRITOS -PARTICIPACION PARA EDUCACION	552.441.739.633,00
4.4.08.19	DISTRITOS -PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	42.141.012.664,00
4.4.08.20	DISTRITOS -PARTICIPACION PARA PENSIONES	1.081.927.213,00
4.4.08.21	DISTRITOS -PROGRAMAS ALIMENTACION ESCOLAR	3.271.533.741,00

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL 2019
4.4.08.22	MUNICIPIOS -RIVERA RIO GRANDE DE LA MAGDALENA	161.205.095,00
4.4.08.24	DISTRITO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	27.014.648.103,00
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	1.582.852.275,01
4.4.13.01	SGP ASIGNACIONES DIRECTAS	1.089.253.609,00
4.4.13.05	SGR PARA AHORRO FONPET	493.598.666,01
4.4.21	DEL SISTEMA GRAL DE SOLIDARIDAD	411.268.031.471,43
4.4.21.04	RECURSOS PARA LA FINANCIACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	411.268.031.471,43
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	113.424.619.206,04
4.4.28.02	PARA PROYECTOS DE INVERSION	54.045.733.490,95
4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.314.562.395,46
4.4.28.04	PARA PROGRAMAS DE SALUD	2.290.683.244,00
4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACION	15.431.159.860,00
4.4.28.07	BIENES RECIBIDOS SIN CONTRAPRESTACION	57.688.933,31
4.4.28.08	DONACIONES	8.731.100,00
4.4.28.16	FORTALECIMIENTO SECRETARIAS TECNICAS	10.000.000,00
4.4.28.18	INCENTIVO A LA PRODUCCION MINERA	265.373.001,00
4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	38.000.687.181,32

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION. Representado por los recursos que recibe la entidad de las transferencias de la Nación, tales como Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, etc., de acuerdo a las disposiciones de la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2007; montos aprobados para la vigencia 2019 en los Documentos de Distribución Número SGP-036-2019, SGP-037-2019, SGP-038-2019, SGP-039-2019.

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS. Ingresos Obtenidos por concepto de Transferencias del Sistema General de Regalías Ministerio de Hacienda.

SISTEMA GENERAL DE SOLIDARIDAD. Los recursos obtenidos por concepto de transferencias recibidas del Sistema de Seguridad Social en Salud, para prestación de servicios de salud. Giro en cabeza de la Adres - Ministerio de Salud y Protección Social que comprende los recursos para Régimen Subsidiado y Fosyga.

OTRAS TRANSFERENCIAS. Recursos obtenidos por la entidad, originado en recursos recibidos sin contraprestación. Giros recibidos Transferencia de Indeportes que corresponde al 30% del Cigarrillo, Giro de Minsalud para enfermedades ETV, Lepra, etc. Giro Ministerio de Educación para programa de alimentación escolar, Ministerio de Cultura entre otros.

4.8 OTROS INGRESOS

Incluye las cuentas que representan valor de los ingresos, que, por su naturaleza, no son susceptible de clasificar en los otros grupos definidos. Se registran los giros recibidos por la entidad en virtud de los convenios del ICBF para ejecución del programa de Cero a Siempre, intereses financieros, rendimientos por cambio en las inversiones de liquidez, sobrantes, recuperaciones, cuotas partes de pensiones, aprovechamientos, arrendamientos y otros.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
4.8	OTROS INGRESOS	147.672.747.486,71
4.8.02	FINANCIEROS	38.155.204.744,44
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5.141.033.479,58
4.8.02.13	INTERESES, DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DE INVERSIONES DE ADMON LIQUIDEZ AL COSTO	31.788.181.415,94
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS ADMON	1.201.581.477,18
4.8.02.90	OTROS INGRESOS FINANCIERO	24.408.371,74
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	103.920.804.368,27
4.8.08.03	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	4.973.926.791,07
4.8.08.09	EXCEDENTES FINANCIEROS	123.035,62
4.8.08.12	RECURSOS RECIBIDOS DE LAS CAJAS DE COMPENSACION PARA PROGRAMAS DE SALUD DE O A SIEMPRE	58.011.589.898,00
4.8.08.17	ARRENDAMIENTOS	1.566.973.902,25
4.8.08.25	SOBRANTES	389.068,42
4.8.08.26	RECUPERACIONES	1.460.361.381,04
4.8.08.27	APROVECHAMIENTOS	487.025.635,45
4.8.08.50	REINTEGROS REGIMEN SUBSIDIADO	35.139.912.991,76
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	2.280.501.664,66
4.8.11	GANANCIAS POR LA APLICACIÓN METODO PART PATRIMONIAL ENT CONTROLADAS	5.596.738.374,00
4.8.11.04	SOCIEDADES DE ECO MIXTA	5.596.738.374,00

FINANCIEROS. Representan el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros. Entre ellas los rendimientos de las cuentas bancarias, rendimientos de las inversiones patrimoniales de liquidez, los rendimientos sobre los recursos entregados en administración y otros.

Cuenta 480201. Corresponde a los rendimientos generados del Fideicomiso FFIE Mineducación Alianza BBVA con corte a noviembre 30 de 2018, por valor de \$4.155.178.229,59).

En la cuenta 480213 de dividendos y participaciones durante la vigencia 2019 se presentaron cambios en el patrimonio del balance expedido por las empresas Alumbrado Público de Barranquilla- APBAQ, Puerta de Oro y Transmetro, como se evidencia:

ENTIDAD	VALOR
APBAQ (Alumbrado Público Barranquilla)	\$1.608.173.091
Puerta de Oro empresa de Desarrollo Caribe S.A.S	\$14.723.636.322
Transmetro S.A.	\$15.456.372.002
INTERESES, DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DE INVERSIONES DE ADMON LIQUIDEZ AL COSTO	31.788.181.415,94

Se realizó ajuste de cartera cuenta 480803 cuotas partes pensionales capital e intereses a corte sept-2019 por valor de \$ 4.764.458.180,52, (cuatro mil setecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta pesos con cincuenta y dos centavos), de acuerdo con el reporte recibido de la Gerencia de Gestión de Ingresos del Distrito GGI.

INGRESOS DIVERSOS. Representan el valor de los ingresos obtenidos por la entidad proveniente de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas, entre las cuales tenemos:

- ✓ Impuesto de transporte de gas – Promigas
- ✓ Reintegros de EPS del Régimen Subsidiado
- ✓ Venta de Subastas

5.1 GASTOS DE ADMINISTRACION

Este rubro incluye las cuentas que representan los gastos asociados con las actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico de la entidad. Entre ellos tenemos,

sueldos y salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales, gastos de personal diversos, impuestos, tasas y contribuciones, generales, etc.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
5	GASTOS	2.852.494.796.130,16
5.1	ADMINISTRACION	567.406.043.677,98
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	115.790.817.198,00
5.1.01.01	SUELDOS DEL PERSONAL	103.360.681.185,00
5.1.01.19	BONIFICACION	2.436.936.738,00
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	36.585.083,00
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	52.119.291,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	96.755.850,00
5.1.02.17	AUXILIO FUNERARIO	96.755.850,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	40.212.657.905,00
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAM	4.080.597.062,00
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN	20.811.036.480,00
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS PROFESIONALE	1.209.523.500,00
5.1.03.06	COTIZACION A ENTIDADES ADMINISTRADORAS PRIMA MEDIA	11.091.456.352,00
5.1.03.07	COTIZACION A ENTIDADES ADMINISTRADORAS	3.020.044.511,00
5.1.04	APORTE SOBRE LA NOMINA	20.265.503.810,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	12.172.307.459,00
5.1.04.02	APORTES AL SENA	2.027.217.838,00
5.1.04.03	APORTES ESAP	2.024.002.338,00
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INST TECNICOS	4.041.976.175,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	27.127.417.854,00
5.1.07.01	VACACIONES	3.251.225.123,00
5.1.07.02	CESANTIAS	2.067.086.157,00
5.1.07.03	INTERESES SOBRE CESANTIAS	5.292.230.470,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	3.639.043.409,00
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	9.293.941.941,00
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	3.455.998.735,00
5.1.07.07	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	121.976.775,00
5.1.07.95	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5.915.244,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8.254.175.671,00
5.1.08.02	HONORARIOS	6.511.867.018,00

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
5.1.08.03	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	1.574.111.963,00
5.1.08.04	DOTACION Y SUMINISTROS A TRABAJADORES	3.134.201,00
5.1.08.11	VARIACIONES BENEFICIOS POSEMPLEO	10.765.508,00
5.1.08.90	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	154.296.981,00
5.1.11	GENERALES	349.674.012.994,98
5.1.11.06	ESTUDIOS Y PROYECTOS	810.301,00
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	21.170.553.786,00
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTRO	1.015.513.533,72
5.1.11.15	MANTENIMIENTO	9.498.429.864,30
5.1.11.16	REPARACIONES	860.825.742,00
5.1.11.17	SERVICIOS PUBLICOS	37.244.274.063,00
5.1.11.18	ARRENDAMIENTO	14.180.865.058,44
5.1.11.19	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES	70.224.299,00
5.1.11.20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.678.553.388,00
5.1.11.21	IMPRESOS PUBLICACIONES Y SUSCIPCION	807.050.870,00
5.1.11.22	FOTOCOPIAS	224.084.954,00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	2.107.736.725,00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	572.076.402,56
5.1.11.27	PROMOCION Y DIVULGACION	238.000.000,00
5.1.11.37	EVENTOS CULTURALES	130.000,00
5.1.11.40	CONTRATOS DE ADMINISTRACION	8.000.155,00
5.1.11.44	APOYO A OPERACIONES MILITARES Y DE POLICIA	1.323.450.564,02
5.1.11.46	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	429.961.479,76
5.1.11.49	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y REST	1.881.699.096,00
5.1.11.54	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	57.683,00
5.1.11.55	ELEMENTOS DE ASEO CAFETERIA Y LAVANDERIA	9.122,00
5.1.11.61	RELACIONES PUBLICAS	4.858.750,00
5.1.11.64	GASTOS LEGALES	54.627.044,00
5.1.11.66	COSTAS PROCESALES	28.340.000,00
5.1.11.73	INTERVENTORIAS, AUDITORIAS Y EVALUCION	6.708.697.043,26
5.1.11.79	HONORARIOS	236.652.128.414,72
5.1.11.80	SERVICIOS	8.578.359.730,99
5.1.11.90	OTROS GASTOS GENERALES	3.334.694.925,21

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
5.1.20	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	5.984.702.395,00
5.1.20.10	TASAS	2.420.547.373,00
5.1.20.17	INTERESES DE MORA	882.000,00
5.1.20.26	CONTRIBUCIONES	3.563.273.022,00

SUELDOS Y SALARIOS. Corresponde a la remuneración causada a favor de empleados como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como, sueldos, primas, bonificaciones, horas extras, etc.

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS. Corresponde a las prestaciones proporcionadas directamente por la entidad a los empleados o a quienes dependan de ellos, tales como incapacidades, indemnizaciones, gasto médico y de drogas, etc.

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS. Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad, tales como Salud, Pensión, ARL y otros.

APORTE SOBRE LA NOMINA. Gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al SENA, ICBF, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos

PRESTACIONES SOCIALES. Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades por concepto de prestaciones sociales. Entre ellas, cesantías, vacaciones, intereses de cesantías, primas de servicios, primas de navidad y otros.

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS. Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios de personal por concepto no especificado en las cuentas anteriores, entre ellos tenemos los valores cancelados por nómina pensionados, viáticos, dotación a empleados, honorarios y otros

GENERALES. Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad.

IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS. Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales. En este rubro encontramos el valor del 4% de los recursos asignados por SGP correspondiente a Tasa Supersalud, Ministerio de la Protección Social asignada para la vigencia 2019.

5.3 DETERIORO, PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES

DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES. Se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida

de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, o posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre con su cuantía o vencimiento. Representa el valor estimado de las contingencias, las pérdidas de las inversiones de liquidez, la pérdida del riesgo de la incobrabilidad de los deudores, las pérdidas comparativas de los bienes de la entidad entre el valor en libros y el valor de mercado, la disminución de la capacidad de la propiedad planta y equipo, etc.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	257.773.190.802,36
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	3.274.063.716,18
5.3.47.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	3.274.063.716,18
5.3.60	DETERIORO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	133.976.239.972,00
5.3.60.01	EDIFICACIONES	23.131.993.784,00
5.3.60.03	REDES, LINEAS Y CABLES	289.148.220,00
5.3.60.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.067.249.202,00
5.3.60.05	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	139.984.977,00
5.3.60.06	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS OF	2.769.326.757,00
5.3.60.07	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPU	4.074.480.681,00
5.3.60.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	4.770.307.993,00
5.3.60.09	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA	21.530.725,00
5.3.60.16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	97.712.217.633,00
5.3.64	DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO	80.973.794.530,00
5.3.64.01	RED CARRETERA	65.707.876.890,00
5.3.64.02	PLAZAS PÚBLICAS	6.370.028.604,00
5.3.64.03	PARQUES RECREACIONALES	8.782.871.322,00
5.3.64.10	EDIFICACIONES	35.303.892,00
5.3.64.90	OTROS BIENES DE USO PUBLICO	77.713.822,00
5.3.66	AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.345.984.686,00
5.3.66.04	DERECHOS	454.449.105,00
5.3.66.05	LICENCIAS	26.325.724,00
5.3.66.06	SOFTWARES	865.209.857,00
5.3.68	PROVISION LITIGIOS Y DEMANDAS	38.203.107.898,18
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	35.907.504.568,18
5.3.68.05	LABORALES	2.295.603.330,00

5.4 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

TRANSFERENCIAS. Se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores o al sector privado.

Dentro de las transferencias tenemos las que son para gastos de funcionamiento, las de Inversión y Otras transferencias.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
5.4	TRANSFERENCIAS	234.719.564.038,89
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	234.719.564.038,89
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	43.370.454.918,04
5.4.23.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	37.849.132.383,00
5.4.23.07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION	11.340.047.117,86
5.4.23.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	142.159.929.619,99

PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN. Recursos entregados a las entidades Itsa -proyectos y programas inversión educativa, Agencia Distrital de Infraestructura, proyectos de parques y arroyos, y Barranquilla Verde.

PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Transferencias par gastos de funcionamiento de las entidades: Tribunal de Ética Medica, Área Metropolitana de Barranquilla y Dirección Distrital de Liquidaciones.

BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACION. Transferencias de los recursos entregados a través de convenios y actas a la Policía Nacional.

OTRAS TRANSFERENCIAS. Transferencias para cubrir las necesidades a los entes de control (Contraloría, Personería, Concejo), Agencia Distrital de Infraestructura ADI.

5.5 GASTO PUBLICO SOCIAL

GASTO SOCIAL. Corresponde a los recursos destinados por la entidad para cubrir las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad con lo relacionado en salud, educación, medio ambiente, vivienda, agua potable, deporte, cultura y aquellos orientados al bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
5.5	GASTO SOCIAL	1.647.799.818.879,96
5.5.01	EDUCACION	570.430.719.602,03
5.5.01.01	SUELDOS Y SALARIOS	351.904.960.369,00
5.5.01.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	93.288.328.801,00
5.5.01.05	GENERALES	26.749.751.854,00

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
5.5.01.06	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	98.487.678.578,03
5.5.02	SALUD	713.344.942.646,30
5.5.02.01	SUELDOS Y SALARIOS	557.917.974,68
5.5.02.05	GENERALES	3.938.572.017,00
5.5.02.06	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	8.442.517.969,92
5.5.02.08	SUBSIDIO A LA OFERTA	13.297.193.305,27
5.5.02.10	UNIDAD DE PAGO POR CAPITACION REGIMEN SUBSIDIADO	672.848.414.893,43
5.5.02.16	ACCIONES DE SALUD PUBLICA	14.260.326.486,00
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	73.037.949.809,00
5.5.03.06	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	73.037.949.809,00
5.5.04	VIVIENDA	655.000.000,00
5.5.04.06	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	655.000.000,00
5.5.05	RECREACION Y DEPORTES	36.162.722.365,57
5.5.05.05	GENERALES	25.480.000,00
5.5.05.06	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	36.137.242.365,57
5.5.06	CULTURA	33.982.118.790,94
5.5.06.06	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	33.982.118.790,94
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR	151.874.787.296,72
5.5.07.01	SUELDOS Y SALARIOS	3.632.469.952,90
5.5.07.05	GENERALES	36.276.986.388,20
5.5.07.06	ASIGNACION DE BIENES Y SERVICIOS	111.965.330.955,62
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	51.624.946.270,40
5.5.08.01	ACTIVIDADES DE CONSERVACION	168.587.561,70
5.5.08.02	ACTIVIDADES DE RECUPERACION	40.712.717.564,49
5.5.08.03	ACTIVIDADES DE ADECUACION	10.743.641.144,21
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	16.686.632.099,00
5.5.50.01	PARA VIVIENDA	1.500.000,00
5.5.50.03	PARA ASISTENCIA SOCIAL	4.466.730.350,00
5.5.50.09	SERVICIO DE ACUEDUCTO	3.772.207.890,00
5.5.50.10	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.693.618.361,00
5.5.50.11	SERVICIO DE ASEO	5.752.575.498,00

5.7 OTROS GASTOS

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan los gastos en que incurre la entidad por concepto de Comisiones, Intereses, y se clasifican en esta cuenta porque no están definidas en las anteriores.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
5.8	OTROS GASTOS	144.796.178.730,97
5.8.02	COMISIONES	2.535.408.005,45
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	2.535.405.514,45
5.8.02.90	OTRAS COMISIONES	2.491,00
5.8.04	FINANCIEROS	98.774.321.098,71
5.8.04.29	COSTOS EFECTIVOS DE TITULOS EMITIDOS	93.534.329.572,35
5.8.04.35	COSTOS EFECTIVOS DE PRESTAMOS POR PAGAR	4.791.846.172,96
5.8.04.39	INTERESES DE MORA	615.100,00
5.8.04.90	OTROS GASTOS FINANCIEROS	447.530.253,40
5.8.11	PERDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACION	7.035.109.663,95
5.8.11.04	SOCIEDAD DE ECO MIXTA	7.035.109.663,95
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	36.451.339.962,86
5.8.90.12	SENTENCIAS	46.742.381,00
5.8.90.19	PERDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	869.769.612,44
5.8.90.90	OTROS GASTOS DIVERSOS	35.534.827.969,42

COMISIONES. Representa el valor de los gastos por comisiones originadas en operaciones comerciales y financieras

FINANCIEROS. Representa el valor de los gastos en que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de activos y pasivos financieros

PERDIDA POR VALORACION INVERSION ADMON LIQUIDEZ A VR DE MERCADO. Registra la disminución del valor intrínseco inversiones Transmetro.

COSTO EFECTIVO DE TITULOS EMITIDOS. Representa el valor de los gastos en los que incurre la entidad originadas en operaciones financieras - Intereses de deuda pública con entidades financieras, Banco Bogotá, Itaú, Colpatria, Sudameris, Bancolombia; BBVA, Davivienda, Popular-

COSTO EFECTIVO DE PRESTAMOS POR PAGAR. Representa el valor de los gastos en los que incurre la entidad originadas en operaciones financieras con la Nación - Intereses de deuda pública con la Nación -Min Hacienda-

5.8 CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS

En esta denominación se incluye la cuenta que permite realizar el cierre de las cuentas de los Ingresos, los Costos y los Gastos del periodo contable, con el fin de establecer el resultado de las operaciones económicas realizadas en la vigencia.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
5.9	CIERRE DE INGRESOS COSTOS Y GASTOS	50.203.454.380,13
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS COSTOS Y GASTOS	50.203.454.380,13
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS COSTOS Y GASTOS	50.203.454.380,13

CUENTAS DE ORDEN

8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA.

En el grupo de Cuentas de Orden Deudoras se incluyen los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos que afectan la estructura financiera de la entidad, y en el grupo de las cuentas de Orden Deudoras, por el contrario, se reflejan las contrapartidas de las cuentas de Orden Deudoras

Se encuentran en este rubro los Intereses por cobrar por concepto de Impuestos tributarios y no tributarios.

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00
8.1	DERECHOS CONTINGENTES	1.968.520.006.642,00
8.1.20	LITIGIOS Y DEMANDAS	3.929.649.646,00
8.1.20.04	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVA	3.670.401.938,00
8.1.20.05	OBLIGACIONES FISCALES	259.247.708,00
8.1.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	1.964.590.356.996,00
8.1.90.03	INTERESES DE MORA	1.964.590.356.996,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	35.257.316.492,00
8.3.06	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	31.328.485.036,00
8.3.06.17	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	31.328.485.036,00
8.3.06.90	OTROS BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	0,00
8.3.12	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	3.860.362.167,00
8.3.12.90	OTROS DOCUMENTOS ENTREGADOS	3.860.362.167,00
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	68.469.289,00
8.3.61.02	ANTE AUTORIDAD COMPETENTE	68.469.289,00
8.3.71	SANEAMIENTO CONTABLE INCORPORADO	0,00
8.3.71.02	SANEAMIENTO CONTABLE INCORPORADO	0,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2.003.777.323.134,00

CODIGO	CUENTA	SALDO FINAL
8.9.05	DERECHOS CONTINGENTES	-1.968.520.006.642,00
8.9.05.06	LITIGIOS Y DEMANDAS	-3.929.649.646,00
8.9.05.90	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	-1.964.590.356.996,00
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-35.257.316.492,00
8.9.15.02	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	-31.328.485.036,00
8.9.15.04	DOCUMENTOS ENTREGADOS PARA SU COBRO	-3.860.362.167,00
8.9.15.21	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	-68.469.289,00
8.9.15.71	SANEAMIENTO CONTABLE INCORPORADO	0,00

9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS Y DEUDORAS Y CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA.

En el grupo de Cuentas de Orden Acreedoras, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingente, cuentas de orden fiscales y cuentas de orden acreedoras de control. En esta cuenta se incluyen aquellas obligaciones que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir sucesos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

Se encuentran en este rubro las Contingencias Judiciales, clasificadas en civiles, laborales, y de orden administrativo.

Las cuentas de Orden Acreedoras por Contra representan la contrapartida de las cuentas de Orden Acreedoras.

CODIGO	CUENTAS	SALDO FINAL
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00
9.1	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	638.372.339.945,34
9.1.20	OBLIGACIONES POTENCIALES	587.134.638.647,09
9.1.20.01	CIVILES	68.000.000,00
9.1.20.02	LABORALES	28.527.964.298,49
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	555.440.505.130,00
9.1.20.05	OBLIGACIONES FISCALES	3.098.169.218,60
9.1.90	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	51.237.701.298,25
9.1.90.90	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	51.237.701.298,25
9.9	ACREEDORES POR EL CONTRA (DB)	638.372.339.945,34
9.9.05	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR EL CONTRA	587.134.638.647,09

CODIGO	CUENTAS	SALDO FINAL
9.9.05.05	PASIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO	- 587.134.638.647,09
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-51.237.701.298,25
9.9.15.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-51.237.701.298,25

Al corte de 31 de diciembre de 2019, la entidad presenta 3.611 procesos activos con una cuantía de \$ 584.036 (millones).

El saldo de la cuenta 91.20.02 denominada Obligaciones Laborales, presenta un valor de \$28.527 (millones) arrojando una disminución de 22.37% en comparación con el año 2018.

El saldo de la cuenta 91.20.04 denominada Administrativos, presenta un valor de \$555.440 (millones), arrojando un incremento de 17.16% en comparación con el año 2018, en razón al aumento de procesos recibidos en la vigencia 2019.

El saldo en la cuenta 91.20.05 denominada Obligaciones Fiscales de la Contraloría Distrital de Barranquilla, presenta un valor de \$3.098 (millones) arrojando una disminución en un 38.33% en comparación con el año 2018 como se evidencia:

CODIGO	DESCRIPCION	AÑO 2019	AÑO 2018
9.1.20.05	OBLIGACIONES FISCALES	3.098.169.218,60	5.023.592.595,00

El saldo de la cuenta 91.90.90 Otras responsabilidades contingentes, corresponde a los compromisos legalmente celebrados en vigencias anteriores que al corte de diciembre 31 de 2019 se encuentran fenecidos y pendientes de pago, pero que a la fecha no han presentado los contratistas cuentas de cobro y/o facturas para el respectivo trámite de vigencia expirada, como se relacionan de la siguiente manera:

VIGENCIA	VALOR
2018	44.016.186.509
2017	2.166.863.162
2016	678.140.958
2015	2.631.207.342
2014	1.745.303.327
TOTAL	51.237.701.297



Jaime Alberto Pumarejo Heins
Alcalde Distrital de Barranquilla



Gustavo Rocha Parra
Secretario de Hacienda



Doris Torres Castillo
Jefe Oficina de Contabilidad
TP. No 91588-T